

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA «la contraloría del ciudadano»	REGISTRO NOTIFICACION POR ESTADO PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-25	Versión: 02

SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION POR ESTADO

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN	
TIPO DE PROCESO	Ordinario de Responsabilidad Fiscal
ENTIDAD AFECTADA	Central de Urgencias Louis Pasteur de Melgar Tolima
IDENTIFICACION PROCESO	112-101-023
PERSONAS NOTIFICAR	A TOMAS LEONARDO MORENO LADINO, en su calidad de Gerente para la época de los hechos y otros , así como la Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, distinguida con el NIT 860.524.6546.
TIPO DE AUTO	AUTO QUE RESUELVE GRADO DE CONSULTA
FECHA DEL AUTO	23 de septiembre de 2026
RECURSOS QUE PROCEDEN	No procede recurso alguno

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, a las 07:00 a.m., del día **24 de septiembre de 2026**.


MAURICIO ALFONSO AVILA ROA
Secretario General (E)

NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el día **24 de septiembre de 2026**, a las 06:00 p.m.

MAURICIO ALFONSO AVILA ROA
Secretario General (E)

	AUTO QUE RESUELVE GRADO DE CONSULTA	CÓDIGO: FO-SC-31
		VERSIÓN: 01
		FECHA VIGENCIA: 09-09-2026
		Página 1 de 57

Ibagué, Tolima, 23 de septiembre de 2026

Entidad Afectada: Central de Urgencias Louis Pasteur de Melgar Tolima

Procede el Despacho del Contralor Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, en uso de las facultades conferidas en la Resolución 0079 de 2001 proferida por la Contraloría del Tolima, a examinar la legalidad de la decisión contenida en el **AUTO DE ARCHIVO No. 015 PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL CON RADICADO N°112-101-2023**, adelantado ante la Central de Urgencias Louis Pasteur de Melgar Tolima.

I. COMPETENCIA

De conformidad con el artículo 18 de la Ley 610 de 2000 que reza: *"Se establece el grado de consulta en defensa del interés público, del ordenamiento jurídico y de los derechos y garantías fundamentales. Procederá la consulta cuando se dicte auto de archivo, cuando el fallo sea sin responsabilidad fiscal o cuando el fallo sea con responsabilidad fiscal y el responsabilizado hubiere estado representado por un defensor de oficio, en desarrollo del cual se podrá revisar integralmente la actuación, para modificarla, confirmarla o revocarla, tomando la respectiva decisión sustitutiva u ordenando motivadamente a la primera instancia proseguir la investigación con miras a proteger el patrimonio público."*

Ahora, la Resolución 0079 de 2001 proferida por la Contraloría Departamental del Tolima, establece lo siguiente: *"Primero: Delegar en el despacho de la Contraloría Auxiliar del Departamento del Tolima, el conocimiento en grado de consulta de los asuntos previstos en el artículo 18 de la Ley 610 de 2000"*.

Por los preceptos anteriormente mencionados, el despacho del Contralor Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, es competente para resolver el Grado de Consulta del **AUTO DE ARCHIVO No. 015**, por medio del cual la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal de este órgano de control, ordenó el archivo de la acción fiscal en el proceso de responsabilidad fiscal No. **112-101-2023**.

II. HECHOS QUE ORIGINARON LA INVESTIGACIÓN

Origina el Proceso de Responsabilidad Fiscal a ser adelantado ante la **Central de Urgencias Louis Pasteur de Melgar Tolima**, el Hallazgo Fiscal No. 032 del 4 de diciembre de 2023, trasladado a la **Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal** por parte de la **Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente** de la **Contraloría Departamental del**

	AUTO QUE RESUELVE GRADO DE CONSULTA	CÓDIGO: FO-SC-31
		VERSIÓN: 01
		FECHA VIGENCIA: 09-09-2026
		Página 2 de 57

Tolima, mediante Memorando CDT-RM-2023-0000006204 del 4 de diciembre de 2023, según el cual expone:

“Teniendo en cuenta la denuncia, el grupo auditor realizo una revisión al Software PANACEA, donde la Central de urgencias Hospital Louis Pasteur de Melgar realiza todos los movimientos de los medicamentos, los cuales están separados por bodegas denominadas laboratorio, urgencias, farmacia general, almacén general, consulta externa y gases.

El grupo auditor realizó visita de inspección ocular a la farmacia con el fin de verificar la existencia de medicamentos vencidos, tal como lo establecía la denuncia, evidenciando únicamente la presencia de los siguientes fármacos de control:

Medicamento	Cantidad	lote	Vencimiento	valor unitario	valor total
Diazepam	10 amp	19.05.25.-46	may-22	\$ 2.787	\$ 27.870
Ketamina	2 amp	18361	jun-23	\$ 13.860	\$ 27.720
fentanilo	1 amp	1619	sept-22	\$ 1.297	\$ 1.297
metilgometrina	2 amp	FMR14	sept-22	\$ 5.293	\$ 10.586
Meperidina	5 amp	191003	oct-22	\$ 3.440	\$ 17.200
TOTAL					\$ 84.673

Siguiendo con el desarrollo del procedimiento, se pudo evidenciar la no existencia de más medicamentos vencidos en el lugar, procediendo a solicitar los soportes con los cuales se dieron de baja, si encontrar documentos que den cuenta de la forma en que procedió el ente hospitalario para retirarlos.

Mediante proceso de auditoría al Software PANACEA, la Central de urgencias Hospital Louis Pasteur de Melgar realiza todos los movimientos de los medicamentos, hallándose que, en el módulo de farmacia se han venido dando de baja por consumo de los fármacos y elementos utilizados con los pacientes o usuarios que ingresan y requieren los servicios del hospital, pero también se determinó que realizaron bajas por desecho de medicamentos que se vencieron y que la entidad no ha realizado el procedimiento correspondiente para esta labor, situación que se ha presentado durante toda la vigencia tal como se puede evidenciar en los registros encontrados y detallados en el programa.

Aunado a lo anterior, se determinó que a pesar de que el ente hospitalario cuenta con el comité de farmacia legalmente constituido este es inoperante, debido a que no existe registros que den cuenta de las reuniones efectuadas para la realización del procedimiento donde se tome la decisión de dada de baja de los medicamentos y/o dispositivos médicos,

	AUTO QUE RESUELVE GRADO DE CONSULTA	CÓDIGO: FO-SC-31
		VERSIÓN: 01
		FECHA VIGENCIA: 09-09-2026
		Página 3 de 57

ni tampoco los comprobantes de salida de farmacia o almacén, con los requisitos para ser dados de baja, de la misma manera se pudo identificar que carecen de las actas de entrega de los productos dados de baja a la empresa de disposición de recibos hospitalarios, tal como lo establece en su propio procedimiento.

Luego de la indagación por parte el equipo auditor sobre lo mencionado en el texto anterior, el gerente procedió a certificar, el día 03 de noviembre de 2023, lo siguiente:

"Que a la fecha no hay actas donde se relacionen los desechos de medicamentos por vencimiento ya que los medicamentos se han consumido en forma oportuna.

Se deja constancia que estamos a la espera para la visita de autorización de desechos de medicamentos controlados por parte del fondo rotatorio de estupefacientes a la Central de urgencias Louis Pasteur ESE, fue en 17 de marzo de 2022."

A continuación se detalla el listado de medicamentos que de acuerdo al sistema fueron dados de baja por desecho debido al vencimiento al igual que se registra el costo que arroja el sistema así:

Medicamentos dados de baja por desecho_ Trimestre 1 de 2023.

	AUTO QUE RESUELVE GRADO DE CONSULTA		CÓDIGO: FO-SC-31
			VERSIÓN: 01
			FECHA VIGENCIA: 09-09-2026
			Página 4 de 57

351	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	20089440-01 CLORURO DE POTASIO 20 MEQ (KATROL) AMPOLLA	80	\$925	\$74011	75PC0400	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
352	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	52365-01 ENALAPRIL 20 MG TABLETA	50	\$24	\$1190	20H693	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
356	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19906811-02 METRONIDAZOL SUSPENSION 120 ML	3	\$2102	\$6306	NM12458	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
356	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19999947-01 TRIMEBUTINA 200 MG TABLETA	135	\$309	\$41683	06C0306 C	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
356	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	20025310-03 NIFEDIPINO TABLETA 30 MG	30	\$178	\$5326	20020011 32	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
356	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	219143-3 YODOPOVIDONA ESPUMA 120 ML	1	\$65000	\$65000	023	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
356	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	53334-18 SERITRALINA TABLETA 100 MG	90	\$259	\$23310	86C3355 A	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
358	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	0D002 ADHESIVO SINGLE BOND 3M	1	\$170361	\$170361	NF35545	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
358	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	0D007 AMALGAMA DOBLE	50	\$3370	\$168480	003	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
360	03/25/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19940399-02 IMPRAMINA CLORHIDRATO TABLETA 25 MG	30	\$137	\$4095	1F89	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
360	03/25/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19996070-01 HIDROCORTISONA (SUCCINATO SODICO) AMPOLLA 100 MG	1	\$2968	\$2968	P202337	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
360	03/25/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	33490-03 AMPIOLINA TABLETA 500 MG	20	\$232	\$4640	3273179	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
343	02/03/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	00193837-03 METRONIDAZOL OVULOS 500 MG	10	\$205	\$2054	1371750	PRINCEZA ONI SISTEMAS
348	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19936296-08 ACIDO ACETIL SALICILICO TABLETA 100 MG	30	\$28	\$841	AQL3245	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
348	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	A026721J01C AMPICILINA 500 MG	57	\$295	\$16830	3241291	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
356	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19918847-04 KETOCONAZOL TABLETA 200 MG	28	\$175	\$4900	119	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
356	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19931764-1 VANCOMICINA 500 MG AMPOLLA	14	\$5460	\$76440	P202377	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
357	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	049 ESTILETE PARA ENTUBACION PEDIATRICO	3	\$5281	\$15844	339MKY	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
359	03/25/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	0D049 PINCELES PARA ADESHIVO	1	\$99011	\$99012	K1211125	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
359	03/25/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	0D052 RESINA A2 - (MARCA 3M)	3	\$59649	\$178947	010	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
348	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19936296-08 ACIDO ACETIL SALICILICO TABLETA 100 MG	70	\$28	\$1962	BCL0934	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
350	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	44969-01 CARBAMAZEPINA TABLETA 200 MG	40	\$71	\$2828	62238	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
353	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19999407-01 SALES DE REHIDRATACION 28.4 GR	4	\$653	\$2613	169Y290	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
353	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	20005849-06 GEMFIBROZOL TABLETA 600 MG	10	\$106	\$1064	207321	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
353	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	20015903-14 FLUOXETINA TABLETA 20 MG	15	\$106	\$1596	66842	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
356	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19942964-02 TRIMETROPIN SULFAMETOXAZOL 160 mg - 800 mg	20	\$71	\$1414	A01093A	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
356	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	20025310-03 NIFEDIPINO TABLETA 30 MG	20	\$178	\$3550	2003939	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
357	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	073 LIGADURA UMBILICAL UNIDAD	9	\$390	\$3510	00250220	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
357	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	084 MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO	1	\$2956	\$2956	m017050 444	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
357	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	0106 Sonda FOLEY No 10	3	\$2594	\$7781	18050105 69	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
360	03/25/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19955240-05 KETOTIFENO SUSPENSION 100 ML	19	\$1173	\$22293	402421	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
360	03/25/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19997076-01 NISTATINA SUSPENSION 60 ML	2	\$2639	\$5277	B5W10	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
351	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19951877-01 DINITRATO ISORBIDE 5 MG TABLETA	59	\$378	\$22302	19050167 A	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
355	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	0105 Sonda FOLEY No. 8	1	\$2594	\$2594	18070112 33	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
356	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19999947-01 TRIMEBUTINA 200 MG TABLETA	24	\$309	\$7410	06C0306 C	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
360	03/25/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19948281-04 NAPROXENO SUSPENSION 80 ML	1	\$2157	\$2157	131W18	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
360	03/25/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	40927-5 NIMODIPINO TABLETA DE 30 MG	50	\$232	\$11575	20C125	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
345	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	11697-02 ACIDO FLUSIDICO CREMA 15 GR	1	\$5383	\$5383	15700	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
346	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	230417-01 ALBENDAZOL SUSPENSION 20 ML	7	\$1820	\$12740	69793	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA

Medicamentos dados de baja por desecho_ Trimestre 2 de 2023.

La versión oficial y controlada de este documento está disponible exclusivamente en la sede electrónica institucional. Cualquier copia impresa o descargada se considera Documento No Controlado; el usuario es responsable de verificar su vigencia en la plataforma antes de su uso.

	AUTO QUE RESUELVE GRADO DE CONSULTA	CÓDIGO: FO-SC-31
		VERSIÓN: 01
		FECHA VIGENCIA: 09-09-2026
		Página 5 de 57

351	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	20089440-01 CLORURO DE POTASIO 20 MEQ (KATROL) AMPOLLA	80	\$925	\$74011	75PC0400	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
352	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	52365-01 ENALAFIL 20 MG TABLETA	50	\$24	\$1190	20H693	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
356	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19906811-02 METRONIDAZOL SUSPENSION 120 ML	3	\$2102	\$6306	NM12458	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
356	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19999947-01 TRIMEBUTINA 200 MG TABLETA	135	\$309	\$41683	06C0306 C	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
356	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	20025310-03 NIFEDIPINO TABLETA 30 MG	30	\$178	\$5326	20020011 32	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
356	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	219143-3 YODOPOVODONA ESPUMA 120 ML	1	\$65000	\$65000	023	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
356	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	53334-18 SERTRALINA TABLETA 100 MG	90	\$259	\$23310	06C3355 A	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
358	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	00002 ADHESIVO SINGLE BOND 3M	1	\$170361	\$170361	NF35545	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
358	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	00007 AMALGAMA DOBLE	50	\$3370	\$168480	003	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
360	03/25/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19940399-02 IMPRAMINA CLORIDRATO TABLETA 25 MG	30	\$137	\$4095	1F89	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
360	03/25/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19996070-01 HIDROCORTISONA (SUCCINATO SÓDICO) AMPOLLA 100 MG	1	\$2968	\$2968	P202337	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
360	03/25/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	33490-03 AMPOLINA TABLETA 500 MG	20	\$232	\$4640	3273179	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
343	02/03/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	00193837-03 METRONIDAZOL OVULOS 500 MG	10	\$205	\$2054	1371750	PANACEA ONI SISTEMAS
348	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19936296-08 ACIDO ACETIL SALICILICO TABLETA 100 MG	30	\$28	\$841	ACL3245	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
348	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	A026721J01C AMPOLINA 500 MG	57	\$295	\$16830	3241291	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
356	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19918847-04 KETOCONAZOL TABLETA 200 MG	28	\$175	\$4900	119	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
356	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19931764-1 VANCOMICINA 500 MG AMPOLLA	14	\$5460	\$76440	P202377	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
357	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	049 ESTILETE PARA ENTUBACION PEDIATRICO	3	\$5281	\$15844	339MY	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
359	03/25/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	00049 PINCELES PARA ADHESIVO	1	\$99011	\$99012	K1211125	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
359	03/25/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	00052 RESINA A2 - (MARCA 3M)	3	\$59649	\$178947	010	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
348	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19936296-08 ACIDO ACETIL SALICILICO TABLETA 100 MG	70	\$28	\$1962	BCL0934	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
350	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	44969-01 CARBAMAZEPINA TABLETA 200 MG	40	\$71	\$2828	62238	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
353	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19999407-01 SALES DE REHIDRATACION 28.4 GR	4	\$653	\$2613	169Y290	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
353	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	20005849-06 GEMFIBROZOL TABLETA 600 MG	10	\$106	\$1064	207321	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
353	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	20015903-14 FLUOXETINA TABLETA 20 MG	15	\$106	\$1596	66842	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
356	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19942864-02 TRIMETROPIN SULFAMETOXAZOL 160 mg - 800 mg	20	\$71	\$1414	A01093A	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
356	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	20025310-03 NIFEDIPINO TABLETA 30 MG	20	\$178	\$3550	2003939	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
357	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	073 LIGADURA UMBILICAL UNIDAD	9	\$390	\$3510	00250220	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
357	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	084 MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO	1	\$2956	\$2956	m017050 444	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
357	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	0106 Sonda FOLEY No 10	3	\$2594	\$7781	18050105 69	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
360	03/25/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19955240-05 KETOTIFENO SUSPENSION 100 ML	19	\$1173	\$22293	402421	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
360	03/25/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19997076-01 NISTATINA SUSPENSION 60 ML	2	\$2639	\$5277	85W10	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
351	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19951877-01 DINITRATO ISORBIDE 5 MG TABLETA	59	\$378	\$22302	19050167 A	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
355	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	0105 Sonda FOLEY No. 8	1	\$2594	\$2594	18070112 33	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
356	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19999947-01 TRIMEBUTINA 200 MG TABLETA	24	\$309	\$7410	OGC0306 C	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
360	03/25/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19948281-04 NAPROXENO SUSPENSION 80 ML	1	\$2157	\$2157	131W18	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
360	03/25/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	40927-5 NIMODIPINO TABLETA DE 30 MG	50	\$232	\$11575	20C125	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
345	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	11697-02 ACIDO FUSIDICO CREMA 15 GR	1	\$5383	\$5383	15700	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
346	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	230417-01 ALBENDAZOL SUSPENSION 20 ML	7	\$1820	\$12740	69793	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
350	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	20090124-01 CLARITROMICINA 500 MG TABLETA	1	\$590	\$590	BCL1158	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
351	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19951877-02 DINITRATO ISORBIDE 10 MG TABLETA	40	\$36	\$1428	63980	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
353	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	1984338-01 HALOPERIDOL GOTAS 15 ML	2	\$4328	\$8657	1799	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
353	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	20005849-06 GEMFIBROZOL TABLETA 600 MG	90	\$106	\$9576	B00045A	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
355	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	0113 Sonda LEVIN N. 06 (NASOGASTRICA)	9	\$800	\$7200	ES12218	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
356	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	20025310-03 NIFEDIPINO TABLETA 30 MG	45	\$178	\$7988	20020011 27	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
358	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	00003 AGUJA CORTA	2	\$27451	\$54901	8H211112	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
346	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19961609-01 ALACRAMYN SUEPO AMPOLLA 1.8 MG	1	\$503345	\$503345	B.OK-33	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
347	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19992832-03 AMIODARONA AMPOLLA 150 MG	2	\$1704	\$3408	AD5122A C20	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
354	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	0131 TUBO ENDOTRAQUEAL No 4.0 S/B	5	\$5378	\$26891	TN201709 20	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA

La versión oficial y controlada de este documento está disponible exclusivamente en la sede electrónica institucional. Cualquier copia impresa o descargada se considera Documento No Controlado; el usuario es responsable de verificar su vigencia en la plataforma antes de su uso.

	AUTO QUE RESUELVE GRADO DE CONSULTA		CÓDIGO: FO-SC-31	
			VERSIÓN: 01	
			FECHA VIGENCIA: 09-09-2026	
			Página 6 de 57	

350	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	20090124-01 CLARITROMICINA 500 MG TABLETA	1	\$590	\$590	BCL1158	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
351	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19951877-02 DINTRATO ISORBIDE 10 MG TABLETA	40	\$36	\$1428	63980	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
353	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	1984338-01 HALOPERIDOL GOTAS 15 ML	2	\$4328	\$8657	1799	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
353	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	20005849-06 GEMFIBROZLO TABLETA 600 MG	90	\$106	\$9576	B00045A	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
355	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	I113 SONDIA LEVIN N. 06 (NASOGASTRICA)	9	\$800	\$7200	ES12218	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
356	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	20025310-03 NIFEDIPINO TABLETA 30 MG	45	\$178	\$7988	2002001127	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
358	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	OD003 AGUIJA CORTA	2	\$27451	\$54901	8H211112	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
346	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19961609-01 ALACRAMYN SUERO AMPOLLA 1.8 MG	1	\$503345	\$503345	B.OK-33	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
347	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19992832-03 AMODARONA AMPOLLA 150 MG	2	\$1704	\$3408	ADS122AC20	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
354	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	I131 TUBO ENDOTRAQUEAL No 4.0 S/B	5	\$5378	\$26891	TN20170920	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
354	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	I136 TUBO ENDOTRAQUEAL No 6.5 C/B	8	\$3158	\$25264	20180530	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
357	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	I115 SONDIA LEVIN N. 10 (NASOGASTRICA)	9	\$5378	\$48403	CU12529	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
358	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	OD016 DESENSIBILISANTE DENTINA	2	\$26093	\$52186	013	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
359	03/25/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	OD021 FLUOR GEL	1	\$38000	\$38000	007	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
360	03/25/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19975104-03 LAMIVUDINA 10 MG /ML SUSPENSION	1	\$27758	\$27758	OG213	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
365	03/28/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	1049 ESTILETE PARA ENTUBACION PEDIATRICO	1	\$5281	\$5281	339MXY	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
347	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	17144-08 AMITRIPTILINA TABLETA 25 MG	207	\$30	\$6294	ACL2289	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
350	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19960651-05 CEFRADINA 500 MG TABLETA	96	\$483	\$46403	625W18	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
352	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	20099136-02 ERITROMICINA 500 MG TABLETA	30	\$703	\$21082	9H1972A	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
352	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	43757-05 ENVALAPRIL 5 MG TABLETA	6	\$24	\$143	20B192	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
357	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	224374-02 CEFUROXIMA 250 MG SUSPENSION	2	\$151970	\$303940	VJ5T	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
365	03/28/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19976767-01 LEVOMEPROMAZINA GOTAS 20 ML	3	\$15462	\$46385	1823	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
344	03/15/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19961342-03 ACICLOVIR TABLETA 200 MG	40	\$174	\$6946	96C3931F	PANACEA QNT
349	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19913750 ATORVASTATINA TABLETA 20 MG	3	\$95	\$284	A01589	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
349	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19931051-05 BETAMETASONA AMPOLLA 4 MG	15	\$1867	\$28012	PI93168	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
349	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19962943-12 ATORVASTATINA TABLETA 40 MG	17	\$98	\$1660	B080237	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
349	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	20037902-02 ATROPINA AMPOLLA 1 MG	12	\$408	\$4900	75NH1396	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
351	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19913783-02 DIMENHIDRINATO 50 MG TABLETA	11	\$64	\$707	MM0693	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
352	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	52365-01 ENVALAPRIL 20 MG TABLETA	22	\$24	\$524	21A339	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
353	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	20002868-02 FENITOINA 250 MG AMPOLLA	6	\$1690	\$10138	200663	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
354	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	I142 TUBO TORAXICO N. 26	1	\$1960	\$1960	1753100	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
356	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19942964-02 TRIMETROPIN SULFAMETOXAZOL 160 mg - 800 mg	15	\$71	\$1061	8GC35083	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
356	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19985888-02 LEVOTIROXINA TABLETA 75 MCG	60	\$129	\$7752	1J2377	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
360	03/25/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19961372-07 PRAZOSINA TABLETA 1 MG	50	\$71	\$3535	149X17	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
360	03/25/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	OD085 ROLLOS DENTALES DE ALGODON	2	\$15549	\$31098	020122	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
348	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19936296-08 ACIDO ACETIL SALICILICO TABLETA 100 MG	900	\$28	\$25227	BCL1747	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
350	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19942545-01 CALCITRIOLCAPSULA 0.5 MG	60	\$213	\$12768	1347790	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
352	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	52365-01 ENVALAPRIL 20 MG TABLETA	60	\$24	\$1428	2061130	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
353	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	20002868-02 FENITOINA 250 MG AMPOLLA	15	\$1690	\$25345	P211212	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO

La versión oficial y controlada de este documento está disponible exclusivamente en la sede electrónica institucional. Cualquier copia impresa o descargada se considera Documento No Controlado; el usuario es responsable de verificar su vigencia en la plataforma antes de su uso.

	AUTO QUE RESUELVE GRADO DE CONSULTA		CÓDIGO: FO-SC-31	
			VERSIÓN: 01	
			FECHA VIGENCIA: 09-09-2026	
			Página 7 de 57	

354	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	I130 TUBO ENDOTRAQUEAL No 3.5 S/B	1	\$5378	\$5378	20171020	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
359	03/25/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	OD022 FLUORBARINZ - (MARCA COLGATE)	2	\$137119	\$274238	018	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
359	03/25/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	OD053 RESINA A3 - (MARCA 3M)	1	\$55667	\$55667	011	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
365	03/28/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	I104 SONTA FOLEY No.6	4	\$2100	\$8400	20180315	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
352	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	52365-01 ENALAPRIL 20 MG TABLETA	40	\$24	\$952	20F4835	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
353	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19917705-05 LOSARTAN TABLETA 100 MG	76	\$85	\$6423	2010001644	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
356	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	39227-05 METOPROLOL AMPOLLA 5MG	3	\$10758	\$32275	228	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
357	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	I118 SONTA LEVIN N. 18 (NASOGASTRICA)	1	\$1274	\$1274	1754000	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
357	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	I123 SONTA NELATON No 12	8	\$433	\$3464	08117208-18	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
358	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	OD013 CINTA TESTIGO	1	\$20000	\$20000	021	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
360	03/25/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19915399-03 OXITOCINA AMPOLLA 10 UI	33	\$1860	\$61389	75RG1414	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
365	03/28/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19976767-01 LEVOMEPRIMAZINA GOTAS 20 ML	3	\$15462	\$46385	1849	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
351	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19901001-01 DOPAMINA 200 MG AMPOLLA	1	\$987	\$987	19052538	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
351	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	20011353-01 CLOPIDOGREL 75 MG TABLETA	68	\$128	\$8670	BPA12113A	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
357	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	018 CANULA DE GUEDEL N. 0	3	\$950	\$2850	130621	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
357	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	081 MASCARA VENTURY PEDIATRICO	4	\$6916	\$27664	20180430	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
345	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	35662-10 ACIDO FOLICO TABLETA 1 MG	10	\$55	\$549	2006378	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
349	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	20013130-01 BECLOMETASONA INHALADOR NASAL 50 MCG	1	\$1611938	\$72537	2625651	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
351	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19901001-01 DOPAMINA 200 MG AMPOLLA	2	\$987	\$1973	75NC0329	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
351	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19951877-02 DINITRATO ISORBIDE 10 MG TABLETA	20	\$36	\$714	58312	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
353	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19944485-06 GLIBENCLAMIDA TABLETA 5 MG	90	\$37	\$3372	59918	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
357	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	I106 SONTA FOLEY No 10	11	\$2594	\$28529	20180715	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
360	03/25/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19915399-03 OXITOCINA AMPOLLA 10 UI	4	\$1860	\$7441	75RDO486	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
350	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	44969-01 CARBAMAZEPINA TABLETA 200 MG	50	\$71	\$3535	58538	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
351	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19965102-03 DOXICILINA 100 MG TABLETA	19	\$184	\$3495	98	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
352	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	42849-05 EPINEFRINA(ADRENALINA) 1 ML AMPOLLA	13	\$1495	\$19438	ADC-969-2	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
356	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19942964-02 TRIMETROPIN SULFAMETOXAZOL 160 mg - 800 mg	20	\$71	\$1414	0GC3385	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
356	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	39227-05 METOPROLOL AMPOLLA 5MG	17	\$10758	\$182894	A02771A	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
357	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	045 EQUIPO PERICRANEA	5	\$450	\$2250	0302523-3291119	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
359	03/25/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	OD019 DICAL (MARCA CARE)	1	\$67900	\$67900	008	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
350	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	20005748-01 CARVEDILOL TABLETA 6.25 MG	569	\$127	\$72343	BCL0048	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
351	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	20089440-01 CLORURO DE POTASIO 20 MEO (KATROL) AMPOLLA	2	\$925	\$1850	75NF1265	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
353	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	34162-09 HIDROCLOROTIAZIDA TABLETA 25 MG	90	\$21	\$1854	9P3620	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
356	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	20025310-03 NIFEDIPINO TABLETA 30 MG	50	\$178	\$8876	1900645	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
356	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	23440-10 TIAMINA TABLETA 300 MG	69	\$132	\$9087	1907001151	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
357	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	031 CATGUT CROMADO 0-0	23	\$10230	\$235290	AJ8954	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
359	03/25/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	OD018 DESMINERALIZANTE	3	\$39500	\$118501	009	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
348	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19957924-02 AMOXICILINA TABLETA 500 MG	1	\$214	\$214	3276749	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
349	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19900906-04 BIPERIDENO TABLETA 2 MG	30	\$437	\$13104	0R4035B	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
350	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19934690-01 CALOTRIOL CAPSULA 0.25 MG	30	\$166	\$4977	1247060	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO

La versión oficial y controlada de este documento está disponible exclusivamente en la sede electrónica institucional. Cualquier copia impresa o descargada se considera Documento No Controlado; el usuario es responsable de verificar su vigencia en la plataforma antes de su uso.

	AUTO QUE RESUELVE GRADO DE CONSULTA		CÓDIGO: FO-SC-31
			VERSIÓN: 01
			FECHA VIGENCIA: 09-09-2026
			Página 8 de 57

351	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	21475-04 CLOTRIMAZOL 40 ML CREMA VAGINAL	5	\$3149	\$15745	21F34	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
352	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	20066115 ESOMEPRAZOL 20 MG TABLETA	119	\$126	\$15004	BCL3151	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
352	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	52365-01 ENALAPRIL 20 MG TABLETA	150	\$24	\$3570	20H680	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
356	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	29317-01 TINIDAZOL TABLETA 500 MG	2	\$95	\$189	800896C	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
357	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	I035 CATGUT CROMADO 4-0	4	\$9400	\$37600	AJO315	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
357	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	I073 LIGADURA UMBILICAL UNIDAD	57	\$390	\$22230	191219	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
357	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	I114 Sonda LEVIN N. 08 (NASOGASTRICA)	2	\$1001	\$2002	1854800	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
360	03/25/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	20107973-4 LORINAVIR 200 MG + RITONAVIR 50 MG TAB	20400	\$900	\$18360000	HL2014	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
345	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	35662-10 ACIDO FOLICO TABLETA 1 MG	30	\$55	\$1648	59050	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
349	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19913750 ATORVASTATINA TABLETA 20 MG	60	\$95	\$5670	B080172	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
350	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	1980397-01 CARBIDOPA LEVODOPA TABLETA 25 MG	30	\$213	\$6384	9CL3405	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
353	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	1981018-01 FUROSEMIDA TABLETA 40 MG	60	\$24	\$1428	OGC2950 A	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
353	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	1984338-01 HALOPERIDOL GOTAS 15 ML	1	\$4328	\$4328	1E120	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
353	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19929683-01 GENTAMICINA OFTAL GOTAS 10 ML	1	\$2912	\$2912	1320978	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
353	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19989785-02 LEVONOGESTREL (POSTDAY) TABLETA 0.75 MG	18	\$7992	\$143851	1339782	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
353	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19990590-01 PREDNISONA TABLETA 50 MG	13	\$983	\$12776	9E1740	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
353	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	20033548-01 FXAMICIN OTICA GOTAS 15 ML	2	\$5728	\$11456	1A215	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
356	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	16806-01 CLINDAMICINA 300 MG CAPSULA	3	\$1144	\$3432	BCL3946	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
359	03/25/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	00026 FRESAS REDONDAS GRANDES	4	\$12700	\$50800	016	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
359	03/25/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	00035 JABON ENZIMATICO	1	\$125518	\$125518	022	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
360	03/25/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	00065 ROLLOS DENTALES DE ALGODON	5	\$15549	\$77746	005	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
350	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19934690-01 CALCITRIOL CAPSULA 0.25 MG	30	\$166	\$4977	1251780	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
350	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	54972-05 CAPTOPRIL TABLETA 25 MG	56	\$39	\$2162	619X03	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
353	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19999407-01 SALES DE REHIDRATACION 28.4 GR	20	\$653	\$13067	21315200 4	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
356	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	20025310-03 NIFEDIPINO TABLETA 30 MG	15	\$178	\$2663	20090019 73	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
356	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	53334-18 SERTRALINA TABLETA 100 MG	10	\$259	\$2590	86C3698 A	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
357	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	I118 Sonda LEVIN N. 18 (NASOGASTRICA)	1	\$1274	\$1274	0611508-18	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
347	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	20007814-01 AMIKACINA AMPOLLA 100 MG	10	\$331	\$3311	212148	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
349	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19931051-05 BETAMETASONA AMPOLLA 4 MG	10	\$1867	\$18674	193168	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
350	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	20104186-01 CIPROFLOXACINA 100 MG AMPOLLA	3	\$2307	\$6922	4C100506 1	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
353	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	36743-03 SUORALFATO TABLETA 1 MG	106	\$106	\$11278	190502	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
356	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19942964-02 TRIMETROPIN SULFAMETOXAZOL 160 mg - 800 mg	2	\$71	\$141	B00455A	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
359	03/25/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	00027 FRESAS DE LLAMA	3	\$11700	\$35100	017	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
346	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	20148959-2 ADENOSINA AMPOLLA 6 MG	5	\$24640	\$123200	K12AD20	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
350	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19974859-01 CLARITROMICINA 500 MG AMPOLA	13	\$18445	\$239787	P211439	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
350	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	25353-07 CEFALEXINA TABLETA 500 MG	3	\$288	\$864	624Y25	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
352	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	42849-05 EPINEFRINA(ADRENALINA) 1 ML AMPOLLA	1	\$1495	\$1495	B120547E 2	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
356	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19966226-05 FUROSEMIDA AMPOLLA 20 MG	29	\$879	\$25492	20033075	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
344	03/15/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19961342-03 ACICLOVIR TABLETA 200 MG	28	\$174	\$4862	3225050	PANACEA CNT
350	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	20005109-01 CARVEDILOL 12.5 MG	267	\$89	\$23872	BCL2936	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO

La versión oficial y controlada de este documento está disponible exclusivamente en la sede electrónica institucional. Cualquier copia impresa o descargada se considera Documento No Controlado; el usuario es responsable de verificar su vigencia en la plataforma antes de su uso.

	AUTO QUE RESUELVE GRADO DE CONSULTA	CÓDIGO: FO-SC-31
		VERSIÓN: 01
		FECHA VIGENCIA: 09-09-2026
		Página 9 de 57

356	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19904368-03 VITAMINA A TABLETA 5.000 UI	100	\$85	\$8500	2109001978	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
359	03/25/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	OD040 LIMAS # 20	1	\$68000	\$68000	020	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
359	03/25/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	OD043 ODONTOCAINA AL 3%	2	\$3136	\$6271	002	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
360	03/25/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19947045-01 OMEPRAZOL TABLETA 20 MG	24	\$66	\$1577	B1E010	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
345	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	11697-02 ACIDO FUSIDICO CREMA 15 GR	1	\$5383	\$5383	002279C	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
347	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	20007814-01 AMIKACINA AMPOLLA 100 MG	9	\$331	\$2980	P2121111	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
348	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19936296-08 ACIDO ACETIL SALICILICO TABLETA 100 MG	27	\$28	\$757	AQL2203	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
348	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19936296-08 ACIDO ACETIL SALICILICO TABLETA 100 MG	30	\$28	\$841	AQL2708	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
350	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19974859-01 CLARITROMICINA 500 MG AMPOLA	7	\$18445	\$129116	P211438	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
351	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19951877-02 DINITRATO ISORBIDE 10 MG TABLETA	8	\$36	\$286	61110	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
352	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	20030114-1 ESOMEPRAZOL 40 MG TABLETA	140	\$146	\$20421	BCL3401	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
352	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	20099136-02 ERITROMICINA 500 MG TABLETA	50	\$703	\$35137	A01565C	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
353	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19996070-01 HIDROCORTISONA (SUCCINATO SÓDICO) AMPOLLA 100 MG	1	\$2968	\$2968	P202337	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
353	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	20082708-01 LABETALOL AMPOLLA 10 ML	1	\$17474	\$17474	MG4LON20	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
357	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	1106 SONTA FOLEY No 10	3	\$2594	\$7781	1706011063	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
359	03/25/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	OD029 FRESAS PUNTO DE CONTACTO	4	\$11700	\$46800	019	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
359	03/25/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	OD035 JABON ENZIMATICO	1	\$125518	\$125518	221028	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
360	03/25/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19948281-04 NAPROXENO SUSPENSION 80 ML	1	\$2157	\$2157	132X01	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
360	03/25/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	20056358-2 NOREPINEFRINA AMPOLLA 4 MG	5	\$2690	\$13448	ADS380N E21	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
348	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	17134-02 AMLODIPINO TABLETA 5 MG	30	\$16	\$465	06C1664A	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
348	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19936296-08 ACIDO ACETIL SALICILICO TABLETA 100 MG	30	\$28	\$841	BCL0113	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
351	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19951877-02 DINITRATO ISORBIDE 10 MG TABLETA	100	\$36	\$3570	59907	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
353	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	20005849-06 GEMFIBROZOL TABLETA 600 MG	15	\$106	\$1596	B00410A	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
353	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	36743-03 SUORALFATO TABLETA 1 MG	9	\$106	\$958	20044492	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
356	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	020071601-01 VECURONIO BROMURO 10MG/2.5ML AMP	4	\$15029	\$60114	P202748	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
345	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	35662-10 ACIDO FOLICO TABLETA 1 MG	20	\$55	\$1099	2004814	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
347	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19994652-03 AMINOFILINA AMPOLLA 200 MG	15	\$14414	\$216216	1364400	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
349	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19913750 ATORVASTATINA TABLETA 20 MG	6	\$95	\$567	B080169	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
351	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19953925-02 DIOLOXACINA 500 MG TABLETA	86	\$353	\$30387	3272746	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
351	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	20011353-01 CLOPIDOGREL 75 MG TABLETA	103	\$128	\$13133	BRA11063F	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
353	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	1981018-01 FUROSEMIDA TABLETA 40 MG	26	\$24	\$619	B004840	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
359	03/25/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	OD018 DESMINERALIZANTE	2	\$39500	\$79001	220605	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
360	03/25/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19978078-02 NITROFURANTOINA CAPSULA 100 MG	84	\$273	\$22950	693Y31	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
348	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19957924-02 AMOXICILINA TABLETA 500 MG	50	\$214	\$10677	3257847	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
349	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	11701-02 AZITROMICINA POLVO PARA SUSPENSION 200 MG 5ML - FRASCO 15 ML	4	\$10858	\$43431	402622	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
352	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	20030114-1 ESOMEPRAZOL 40 MG TABLETA	1	\$146	\$146	BCL1886	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
352	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	2007272-05 ERGOTAMINA CAFEINA 100 MG 1 MG TABLETA	14	\$293	\$4104	21J67	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
353	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19929683-01 GENTAMICINA OFTAL GOTAS 10 ML	4	\$2912	\$11649	3256234	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
353	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19985993-09 LEVOTIROXINA TABLETA 50 MCG	517	\$35	\$17945	5850421	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
353	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19989785-02 LEVONOGESTREL (POSTDAY) TABLETA 0.75 MG	4	\$7992	\$31967	1316595	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO

La versión oficial y controlada de este documento está disponible exclusivamente en la sede electrónica institucional. Cualquier copia impresa o descargada se considera Documento No Controlado; el usuario es responsable de verificar su vigencia en la plataforma antes de su uso.

	AUTO QUE RESUELVE GRADO DE CONSULTA		CÓDIGO: FO-SC-31
			VERSIÓN: 01
			FECHA VIGENCIA: 09-09-2026
			Página 10 de 57

358	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	00002 ADHESIVO SINGLE BOND 3M	2	\$170361	\$340721	022	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
360	03/25/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	019911481-01 LOPINAVIR 80 MG /ML+ RITONAVIR 20 MG /ML (KALETRA) SUSPENSIÓN	2	\$29762	\$59524	1139822	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
352	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	52365-01 ENALAPRIL 20 MG TABLETA	80	\$24	\$1904	20H079	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
356	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	019933831-01 METOCLOPRAMIDA TABLETA 10 MG	53	\$371	\$19667	68555	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
357	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	032 CATGUT CROMADO 1-0	18	\$9400	\$169200	A07958	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
360	03/25/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	00066 LIDOCAINA 2% CON EPINEFRINA (MARCA NEW STETIC)	7	\$3012	\$21087	001	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
345	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19961342-03 ACICLOVIR TABLETA 200 MG	7	\$174	\$1215	F0319	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
360	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19942963-03 CALCIO VITAMINA D TABLETA 600 MG	190	\$141	\$26766	200321	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
353	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	39613-01 FLUCONAZOL TABLETA 200 MG	28	\$421	\$11781	1904000751	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
355	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	1126 TIRAS GLUCOMETRIA	1	\$1000	\$1000	4714417	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
356	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19988977-05 GENTAMICINA (SULFATO) AMPOLLA 160 MG	4	\$816	\$3265	1355098	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
356	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	42328-04 VERAPAMILLO TABLETA 80 MG	50	\$102	\$5107	3264634	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
357	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	081 MASCARA VENTURY PEDIATRICO	27	\$6916	\$186732	201018	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
359	03/25/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	00025 FRESAS REDONDAS MEDIANAS	4	\$16272	\$65089	015	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
348	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19928328-01 AMLODIPINO TABLETA 10MG	4	\$98	\$392	B00727A	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
349	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19976383-01 BICARBONATO DE SODIO AMPOLLA 10 ML	6	\$1497	\$9983	1290752	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
353	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19940618-03 MAGNESIO SULFATO AMP 20% AMPOLLA 10 ML	18	\$900	\$16206	SMA-S12-1	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
353	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	51330-06 IBUPROFENO TABLETA 400 MG	70	\$103	\$7189	A02149E	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
356	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19976767-01 LEVOMEPRLOMAZINA GOTAS 20 ML	1	\$15462	\$15462	1803	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
356	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	50707-01 METOPROLOL TABLETA 50 MG	22	\$24	\$524	B00254A	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
357	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	1136 TUBO ENDOTRAQUEAL No 6.5 C/B	1	\$3158	\$3158	1810012007	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
359	03/25/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	00047 PASTA PROFLACTICA	5	\$12085	\$60427	017	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
359	03/25/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	00054 RESINA A 3.5 - (MARCA 3M)	2	\$62108	\$124215	012	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
349	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	20006150-07 BISCODILO TABLETA 5 MG	188	\$60	\$11186	618Y14	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
352	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19963166-01 ESPIRONOLACTONA 25 MG TABLETA	27	\$77	\$2079	ACL3592	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
354	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	1141 TUBO ENDOTRAQUEAL No 9.0 C/B	4	\$3320	\$13279	1807011233	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
357	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	081 MASCARA VENTURY PEDIATRICO	2	\$6916	\$13832	100618	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
357	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	1114 Sonda LEVIN N. 08 (NASOGASTRICA)	5	\$1001	\$5005	CU12529	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
360	03/25/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	019911481-01 LOPINAVIR 80 MG /ML+ RITONAVIR 20 MG /ML (KALETRA) SUSPENSIÓN	4	\$29762	\$119048	LO12548	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
360	03/25/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19961372-07 PRAZOSINA TABLETA 1 MG	88	\$71	\$6222	1901230	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
360	03/25/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	23439-04 METRONIDAZOL TABLETA 500 MG	238	\$225	\$53583	B070105	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
360	03/25/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	40927-5 NIMODIPINO TABLETA DE 30 MG	30	\$232	\$6945	20F578	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
352	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	20010473-04 ENOXAPARINA 60 ML AMPOLLA	2	\$20615	\$41230	AS3763A	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
352	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	43757-05 ENALAPRIL 5 MG TABLETA	41	\$24	\$976	OC1089	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
352	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	52365-01 ENALAPRIL 20 MG TABLETA	40	\$24	\$952	206916	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
356	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	020066836-01 PRATROPIO DE BROMURO GOTAS 20 ML (ATROVENT)	3	\$28509	\$85528	F0297A	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
356	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	20103863-01 TERBUTALINA AMPOLLA 10 ML	6	\$8529	\$51173	91	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
356	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	39227-05 METOPROLOL AMPOLLA 5MG	40	\$10758	\$430338	ADS02MP20	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
359	03/25/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	00023 FRESAS ZEKRIA	2	\$43659	\$87319	014	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
360	03/25/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	20093688-01 ALOPURINOL TABLETA 300 MG	30	\$273	\$8190	23721	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA

La versión oficial y controlada de este documento está disponible exclusivamente en la sede electrónica institucional. Cualquier copia impresa o descargada se considera Documento No Controlado; el usuario es responsable de verificar su vigencia en la plataforma antes de su uso.

	AUTO QUE RESUELVE GRADO DE CONSULTA		CÓDIGO: FO-SC-31
			VERSIÓN: 01
			FECHA VIGENCIA: 09-09-2026
			Página 11 de 57

348	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19936296-08 ACIDO ACETIL SALICILICO TABLETA 100 MG	30	\$28	\$841	ACL2707	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
349	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19913750 ATORVASTATINA TABLETA 20 MG	15	\$95	\$1418	A03205C	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
350	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19942963-03 CALCIO VITAMINA D TABLETA 600 MG	80	\$141	\$11270	54505	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
351	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19975977-01 CLOZAPINA 25 MG TABLETA	97	\$95	\$9167	1T334	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
353	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	20005849-06 GENFIBROZILLO TABLETA 600 MG	10	\$106	\$1064	210720	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
353	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	20015903-14 FLUOXETINA TABLETA 20 MG	45	\$106	\$4788	2012990111	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
355	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	1049 ESTILETE PARA ENTUBACION PEDIATRICO	1	\$5281	\$5281	10500122	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
365	03/28/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	20014730-06 WARFARINA TABLETA 5 MG	20	\$197	\$3933	21B43	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
349	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	11701-02 AZITROMICINA POLVO PARA SUSPENSION 200 MG/ 5ML - FRASCO 15 ML	1	\$10858	\$10858	B01523A	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
349	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19931051-05 BETAMETASONA AMPOLLA 4 MG	1	\$1867	\$1867	P201712	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
352	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	43757-05 ENALAPRIL 5 MG TABLETA	8	\$24	\$190	20G599	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
352	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	52365-01 ENALAPRIL 20 MG TABLETA	110	\$24	\$2618	21B701	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
353	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	1981018-01 FUROSEMIDA TABLETA 40 MG	5	\$24	\$119	0GC073A	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
353	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19905549-01 FENOBARBITAL 100 MG TABLETA	30	\$221	\$6636	9A8613	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
353	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19996070-01 HIDROCORTISONA (SUCCINATO SÓDICO) AMPOLLA 100 MG	2	\$2968	\$5937	22091800	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
353	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	20005849-06 GENFIBROZILLO TABLETA 600 MG	345	\$106	\$36708	B001797A	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
356	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19942964-02 TRIMETROPIN SULFAMETOXAZOL 160 mg - 800 mg	70	\$71	\$4949	0GC3384C	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
356	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19943590-02 LEVOMEPRIMAZINA TABETA 100 MG	30	\$556	\$16674	8N575	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
356	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	26915-03 TRIMETROPIN / SULFA80/400	42	\$1884	\$79142	9H2086	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
357	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	1036 CATGUT CROMADO 5-0	7	\$9400	\$65800	AK1652	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
359	03/25/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	0D028 FRESAS TRONCOCONICAS	3	\$11700	\$35100	018	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
360	03/25/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	020063923-01 ZIDOVODINA 300 MG + LAMIVUDINA 150 MG TAB	4539	\$794	\$3603966	AW2003	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
360	03/25/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	1165 GLUCOMETRO	2	\$947	\$1894	109100011	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
346	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	20056955-03 AMIKACINA AMPOLLA 500 MG	2	\$485	\$970	P191392	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
349	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19976571-01 BETA-METILDIGOXINA AMPOLLA 0.2 MG	25	\$6707	\$167685	AD505MDN20	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
351	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	20005908-01 DIAZEPAM 10 MG AMPOLLA	189	\$5202	\$983114	19052546	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
352	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	52365-01 ENALAPRIL 20 MG TABLETA	90	\$24	\$2142	206919	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
356	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	20103863-02 TERBUTALINA SUSPENSION 120ML	2	\$26754	\$53508	190647	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
357	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	1032 CATGUT CROMADO 1-0	20	\$9400	\$188000	AJ7958	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
358	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	0D003 AGUJA CORTA	4	\$27451	\$109803	003	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
358	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	0D004 AGUJA LARGA	1	\$26101	\$26101	004	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
358	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	0D009 BANDAS METALICAS	1	\$12779	\$12779	015	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
349	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19913750 ATORVASTATINA TABLETA 20 MG	551	\$95	\$52070	A02232A	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
350	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	44969-01 CARBAMAZEPINA TABLETA 200 MG	16	\$71	\$1131	56236	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
351	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19947843-06 DEXTROSA 5% BOLSA 500 ML	5	\$2196	\$10978	SB20EV8	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
352	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	43757-05 ENALAPRIL 5 MG TABLETA	110	\$24	\$2618	206599	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
353	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19999407-01 SALES DE REHIDRATACION 28.4 GR	11	\$653	\$7187	169Y306	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
355	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	1104 SONTA FOLEY No.6	4	\$2100	\$8400	1706052201	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
356	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19932573-3 SERTRALINA TABLETA 50 MG	3	\$163	\$489	BGC3351A	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
356	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19943590-02 LEVOMEPRIMAZINA TABETA 100 MG	9	\$556	\$5002	85761	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO

La versión oficial y controlada de este documento está disponible exclusivamente en la sede electrónica institucional. Cualquier copia impresa o descargada se considera Documento No Controlado; el usuario es responsable de verificar su vigencia en la plataforma antes de su uso.

	AUTO QUE RESUELVE GRADO DE CONSULTA		CÓDIGO: FO-SC-31
			VERSIÓN: 01
			FECHA VIGENCIA: 09-09-2026
			Página 12 de 57

356	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	20025310-03 NIFEDIPINO TABLETA 30 MG	5	\$178	\$888	190022	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
356	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	20025310-03 NIFEDIPINO TABLETA 30 MG	15	\$178	\$2663	20100016	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
357	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	1063 HOJA DE BISTURI	96	\$387	\$37145	DA0316	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
359	03/25/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	OD039 LIMAS # 15	1	\$68000	\$68000	019	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
345	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19961342-03 ACICLOVIR TABLETA 200 MG	40	\$174	\$6946	3244446	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
349	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	20006150-07 BISACODILO TABLETA 5 MG	10	\$60	\$595	A120330	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
353	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	20005849-06 GEMFIBROZIL TABLETA 600 MG	23	\$106	\$2447	QA1429A	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
353	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	38384 HIDROXIDO DE ALUMINIO SUSPENSION 360 ML	1	\$5622	\$5622	079580	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
355	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	1001 ADAPTER INTRAVENOSO	1	\$314	\$314	20170615	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
356	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	019914806-03 SULFATO FERROSO TABLETA 300MG	30	\$56	\$1690	B020574	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
356	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	20061284-01 HALOPERIDOL AMPOLLA 5 MG	6	\$2363	\$14177	21a24	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
356	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	37897-04 VERAPAMILLO TABLETA 120 MG	50	\$181	\$9036	3273743	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
358	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	OD011 CEPILLOS PROFILACTICO	5	\$60822	\$303112	016	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
359	03/25/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	OD044 OXIDO DE ZINC	1	\$16000	\$16000	026	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
354	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	1133 TUBO ENDOTRAQUEAL No 5.0 C/B	1	\$5378	\$5378	20180530	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
356	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	17135-01 TRAZODONA TABLETA 50 MG	92	\$106	\$9789	721Y33	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
356	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	20061284-01 HALOPERIDOL AMPOLLA 5 MG	39	\$2363	\$92151	21F17	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
360	03/25/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19953438-05 PREDNISOLONA TABLETA 5 MG	20	\$218	\$4368	LC0350	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
347	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	17144-08 AMITRIPTILINA TABLETA 25 MG	27	\$30	\$821	55195	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
347	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19992832-03 AMODARONA AMPOLLA 150 MG	4	\$1704	\$6815	CA023	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
350	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	20090124-01 CLARITROMICINA 500 MG TABLETA	35	\$590	\$20643	BCL1168	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
351	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19947546-06 CLORFENIRAMINA 4 MG TABLETA	44	\$31	\$1349	B070255	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
352	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19963166-01 ESPRONOLACTONA 25 MG TABLETA	30	\$77	\$2310	ACL4626	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
353	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19929683-01 GENTAMICINA OFTAL GOTAS 10 ML	1	\$2912	\$2912	3244364	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
356	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19953438-05 PREDNISOLONA TABLETA 5 MG	90	\$218	\$19656	AO1498A	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
357	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	1077 MASCARA LARINGUEA No.3	1	\$35440	\$35440	F12407	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
345	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19994729-06 ACIDO VALPROICO TABLETA 250 MG	107	\$184	\$19705	20109316	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
350	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19934690-01 CALCITRIOL CAPSULA 0.25 MG	30	\$166	\$4977	1251334	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
350	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	40290-17 CIPROFLOXACINO 500 MG TABLETA	90	\$225	\$20223	21D254	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
352	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	52365-01 ENALAPRIL 20 MG TABLETA	40	\$24	\$952	2064320	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
353	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19908147-02 FENTANYLO 0.5 MG AMPOLLA	65	\$11864	\$771175	1619	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
355	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	1147 VENDA DE ALGODON LAMINA 4*5	15	\$1507	\$22609	VE0622	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
357	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	1103 SEDA TRENZADA 6/0	9	\$6500	\$58500	AK1652	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
347	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	17144-08 AMITRIPTILINA TABLETA 25 MG	20	\$30	\$608	63883	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
350	03/20/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	1980397-01 CARBIDOPA LEVODOPA TABLETA 25 MG	27	\$213	\$5746	9CL2653	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
352	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	20056836-03 ESPIRAMICINA 3.000.000 UI TABLETA	16	\$2378	\$38046	054W04	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
353	03/21/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	36743-03 SUCRALFATO TABLETA 1 MG	100	\$106	\$10640	190576	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
357	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	1131 TUBO ENDOTRAQUEAL No 4.0 S/B	5	\$5378	\$26891	201812	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
357	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	1135 TUBO ENDOTRAQUEAL No 6.0 C/B	2	\$3158	\$6316	20180530	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
358	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	OD004 AGUIJA LARGA	2	\$26101	\$52203	4H211110	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
358	03/24/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	OD006 AMALGAMA SENCILLA	200	\$2943	\$588650	002	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
360	03/25/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	40927-5 NIMODIPINO TABLETA DE 30 MG	20	\$232	\$4630	20D660	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
360	03/25/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	52365-01 ENALAPRIL 20 MG TABLETA	33	\$24	\$785	21A359	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
						4.848.615,84	34.603.126,88		

Medicamentos dados de baja por desecho_ Trimestre 2 de 2023.

La versión oficial y controlada de este documento está disponible exclusivamente en la sede electrónica institucional. Cualquier copia impresa o descargada se considera Documento No Controlado; el usuario es responsable de verificar su vigencia en la plataforma antes de su uso.

	AUTO QUE RESUELVE GRADO DE CONSULTA	CÓDIGO: FO-SC-31
		VERSIÓN: 01
		FECHA VIGENCIA: 09-09-2026
		Página 13 de 57

NUMERO DE BAJA	FECHA	TIPO DE BAJA	BODEGA	ARTICULO	CANTIDAD ARTICULO	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	LOTE	PACIENTE	USUARIO REALIZA
366	04/09/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	0092 PROLENE 4-0 ETHICON	24	12.611,04	302.665,00	AR3976		SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
383	05/30/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	20013207-03 INSULINA CRISTALINA AMPOLLA 100 UI	18	10.691,00	192.438,04	s201226		MARTHA JANNETH SARIMENTO CASTRO
366	04/09/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	0094 PROLENE 6-0 ETHICON	24	11.204,83	268.915,91	AR4395		SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
379	05/22/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19985993-09 LEVOTIROXINA TABLETA 50 MCG	150	34,36	5.154,39	2191022		MARTHA JANNETH SARIMENTO CASTRO
379	05/22/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	54932-01 ACIDO ASCORBICO TABLETA 500 MG	250	104,94	26.233,87	C09054		MARTHA JANNETH SARIMENTO CASTRO
379	05/22/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	1192 VENDA DE YESO 3X5	7	3.817,06	26.719,41	L024		MARTHA JANNETH SARIMENTO CASTRO
383	05/30/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19953438-05 PREDNISOLONA TABLETA 5 MG	9	218,40	1.965,60	B000775A		MARTHA JANNETH SARIMENTO CASTRO
383	05/30/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	LAB002 TUBOS TAPA AMARILLA CON ACTIVADOR	2	1.086,84	2.173,68	2108971		MARTHA JANNETH SARIMENTO CASTRO
383	05/30/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	00017 DETARTROL	1	27.800,00	27.800,00	020		MARTHA JANNETH SARIMENTO CASTRO
366	04/09/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	0093 PROLENE 5-0 CUTICULAR	24	11.375,03	273.000,77	AT4629		SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
366	04/09/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	1101 SEDA TRENZADA 4/0	36	5.090,87	183.271,15	D1G3036FY		SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
383	05/30/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	00060 CAJA DE SELLANTES 3M	1	496.000,00	496.000,00	021		MARTHA JANNETH SARIMENTO CASTRO
366	04/09/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	0091 PROLENE 3-0 P8663T	43	9.796,03	421.229,39	AR5781		SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
366	04/09/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	1100 SEDA TRENZADA 3/0	48	6.632,74	318.371,66	AR5009		SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
379	05/22/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19977123-07 LEVOTIROXINA TABLETA 100 MCG	120	56,38	6.765,96	10360522		MARTHA JANNETH SARIMENTO CASTRO
379	05/22/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19985993-09 LEVOTIROXINA TABLETA 50 MCG	5	34,36	171,81	2E2067		MARTHA JANNETH SARIMENTO CASTRO
379	05/22/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	216131-02 TRAMADOL GOTAS 10ML	4	671,57	2.686,28	2103709		MARTHA JANNETH SARIMENTO CASTRO
383	05/30/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	16806-01 CLINDAMICINA 300 MG CAPSULA	197	1.143,86	225.340,65	P221121		MARTHA JANNETH SARIMENTO CASTRO
366	04/09/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	0091 PROLENE 3-0 P8663T	6	9.796,03	58.776,19	S5406		SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
366	04/09/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	0094 PROLENE 6-0 ETHICON	10	11.204,83	112.048,30	AP8436		SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
379	05/22/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	53334-18 SERTRALINA TABLETA 100 MG	13	259,00	3.367,00	96C3374C		MARTHA JANNETH SARIMENTO CASTRO
366	04/09/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	1100 SEDA TRENZADA 3/0	36	6.632,74	238.778,74	AR3576		SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
366	04/09/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	0067 JERINGA DE INSULINA 0,5 ML (25G X 5/8")	30	250,00	7.500,00	9140639.B		SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
379	05/22/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	A026721J01C AMPOLINA 500 MG	20	295,25	5.905,09	3252768		MARTHA JANNETH SARIMENTO CASTRO
366	04/09/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	0067 JERINGA DE INSULINA 0,5 ML (25G X 5/8")	38	250,00	9.500,00	0153008.A		SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
366	04/09/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	0093 PROLENE 5-0 CUTICULAR	28	11.375,03	318.500,90	AP8288		SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
379	05/22/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	019914806-03 SULFATO FERROSO TABLETA 300MG	39	56,33	2.197,05	B080579		MARTHA JANNETH SARIMENTO CASTRO
366	04/09/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	0091 PROLENE 3-0 P8663T	36	9.796,03	352.657,17	D2H2337FY		SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
366	04/09/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	1102 SEDA TRENZADA 5/0	46	6.330,00	291.180,00	AM8504		SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
379	05/22/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19977123-07 LEVOTIROXINA TABLETA 100 MCG	199	56,38	11.220,22	20280922		MARTHA JANNETH SARIMENTO CASTRO
384	06/12/2023	Desecho	APROVECHAMIENTO	20008613-01 MEPERIDINA AMPOLLA 100 MG	10	2.200,10	22.001,00	191003		SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
366	04/09/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	0092 PROLENE 4-0 ETHICON	24	12.611,04	302.665,00	AR6791		SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
366	04/09/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	0091 PROLENE 3-0 P8663T	24	9.796,03	235.104,78	222785N		SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
366	04/09/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	1101 SEDA TRENZADA 4/0	24	5.090,87	122.180,77	AP8298		SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
366	04/09/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	0092 PROLENE 4-0 ETHICON	24	12.611,04	302.665,00	AR8299		SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
366	04/09/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	1101 SEDA TRENZADA 4/0	36	5.090,87	183.271,15	DLD26841Y		SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
383	05/30/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	00036 LUAS METALICAS PARA RESINA	1	20.118,00	20.118,00	02145		MARTHA JANNETH SARIMENTO CASTRO
366	04/09/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	0092 PROLENE 4-0 ETHICON	48	12.611,04	605.330,00	AT0961		SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA

La versión oficial y controlada de este documento está disponible exclusivamente en la sede electrónica institucional. Cualquier copia impresa o descargada se considera Documento No Controlado; el usuario es responsable de verificar su vigencia en la plataforma antes de su uso.

	AUTO QUE RESUELVE GRADO DE CONSULTA	CÓDIGO: FO-SC-31
		VERSIÓN: 01
		FECHA VIGENCIA: 09-09-2026
		Página 14 de 57

366	04/09/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	I099 SEDA TRENZADA 2/0	36	7.303,00	262.908,00	AR1221	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
379	05/22/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19959782-01 INSULINA GLARGINA AMPOLLA 100 UI	1	163,10	163,10	BF79006742	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
379	05/22/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19972206-01 DICLOFENACO 50 MG TABLETA	2	50,82	101,65	B060783	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
379	05/22/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	54932-01 ACIDO ASCORBICO TABLETA 500 MG	230	104,94	24.135,16	C070909	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
379	05/22/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	59992-03 AZITROMICINA TABLETA 500 MG	32	1.248,56	39.953,87	C00818A	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
379	05/22/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	I106 Sonda FOLEY No 10	2	3.868,80	7.737,60	1805010569	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
366	04/09/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	I092 PROLENE 4-0 ETHICON	48	12.611,04	605.330,00	AR9974	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
366	04/09/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	I093 PROLENE 5-0 CUTICULAR	24	11.375,03	273.000,77	AR3002	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
366	04/09/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	I093 PROLENE 5-0 CUTICULAR	46	11.375,03	523.251,48	AR6085	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
366	04/09/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	I094 PROLENE 6-0 ETHICON	24	11.204,83	268.915,91	AR4548	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
366	04/09/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	I100 SEDA TRENZADA 3/0	72	6.632,74	477.557,49	AR4816	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
366	04/09/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	I033 CATGUT CROMADO 2-0	20	9.876,00	197.520,00	AR8591	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
379	05/22/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	019914806-03 SULFATO FERROSO TABLETA 300MG	30	56,33	1.690,04	B100012	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
366	04/09/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	I092 PROLENE 4-0 ETHICON	43	12.611,04	542.274,79	AR4552	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
366	04/09/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	I094 PROLENE 6-0 ETHICON	72	11.204,83	806.747,73	AR4874	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
366	04/09/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	I034 CATGUT CROMADO 3-0	24	9.400,00	225.600,00	AR6772	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
366	04/09/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	I092 PROLENE 4-0 ETHICON	13	12.611,04	163.943,54	AR7590	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
366	04/09/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	I092 PROLENE 4-0 ETHICON	44	12.611,04	554.885,83	AR7849	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
366	04/09/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	I100 SEDA TRENZADA 3/0	24	6.632,74	158.185,83	AT4922	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
366	04/09/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	I100 SEDA TRENZADA 3/0	36	6.632,74	238.778,74	AR395	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
368	04/14/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19943590-02 LEVOMEPRIMAZINA TABETA 100 MG	17	555,80	9.448,60	8n575v	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
366	04/09/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	I092 PROLENE 4-0 ETHICON	24	12.611,04	302.665,00	AT4630	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
379	05/22/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	A026721J01C AMPICILINA 500 MG	192	295,25	56.688,87	3243834	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
383	05/30/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19985993-09 LEVOTIROXINA TABLETA 50 MCG	2	34,36	68,73	2E2067	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
366	04/09/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	I091 PROLENE 3-0 P8663T	24	9.796,03	235.104,78	AT4939	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
366	04/09/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	I091 PROLENE 3-0 P8663T	36	9.796,03	352.657,17	D2C2390Y	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
379	05/22/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19985517-01 CEFTRIAXONA 1 GR AMPOLLA	11	1.496,57	16.462,32	1855321-3	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
384	06/12/2023	Desecho	APROVECHAMIENTO	19953438-05 PREDNISOLONA TABLETA 5 MG	20	52,09	1.041,75	b00775a	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
366	04/09/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	I092 PROLENE 4-0 ETHICON	19	12.611,04	239.609,79	AR5780	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
379	05/22/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	59992-03 AZITROMICINA TABLETA 500 MG	49	1.248,56	61.179,36	2103000676	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
366	04/09/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	I067 JERINGA DE INSULINA 0,5 ML (25G X 5/8")	30	250,00	7.500,00	01530008.D	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
379	05/22/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	20015903-14 FLUOXETINA TABLETA 20 MG	39	106,40	4.149,60	2004001673	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
366	04/09/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	I091 PROLENE 3-0 P8663T	80	9.796,03	783.682,59	AR5788	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
379	05/22/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	19951877-02 DINITRATO ISORBIDE 10 MG TABLETA	14	35,70	499,80	200300026	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
366	04/09/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	I091 PROLENE 3-0 P8663T	24	9.796,03	235.104,78	AT1311	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
366	04/09/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	I091 PROLENE 3-0 P8663T	36	9.796,03	352.657,17	AR4916	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
366	04/09/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	I091 PROLENE 3-0 P8663T	24	9.796,03	235.104,78	AR9922	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
366	04/09/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	I094 PROLENE 6-0 ETHICON	48	11.204,83	537.831,82	AR8330	SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
116640	05/25/2023	Desecho	LABORATORIO	I004 ALGODON ROLLO HOSPITALARIO	1	9.475,87	9.475,87	115	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
116640	05/25/2023	Desecho	LABORATORIO	I097 RECOLECTOR CORTURIZANTE (GLAUCODIAN) 3L	2	3.362,47	6.724,95	10200222	MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO

La versión oficial y controlada de este documento está disponible exclusivamente en la sede electrónica institucional. Cualquier copia impresa o descargada se considera Documento No Controlado; el usuario es responsable de verificar su vigencia en la plataforma antes de su uso.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	AUTO QUE RESUELVE GRADO DE CONSULTA		CÓDIGO: FO-SC-31
			VERSIÓN: 01
			FECHA VIGENCIA: 09-09-2026
			Página 15 de 57

116640	05/25/2023	Desecho	LABORATORIO	LAB012 PRUEBAS RAPIDA HBsAg	2	103.743,44	207.486,87	F031573E03D	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
116640	05/25/2023	Desecho	LABORATORIO	LAB027 GPT	1	87.878,80	87.878,80	44948	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
116640	05/25/2023	Desecho	LABORATORIO	20008613-01 MEFERIDINA AMPOLLA 100 MG	10	2.200,10	22.001,00	191003	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
116640	05/25/2023	Desecho	LABORATORIO	004 ALGODON ROLLO HOSPTALARIO	1	9.475,87	9.475,87	31234	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
116640	05/25/2023	Desecho	LABORATORIO	009 APLICADORES DE ALGODÓN PAQUETE 1100	1	2.384,86	2.384,86	2021310	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
116640	05/25/2023	Desecho	LABORATORIO	LAB002 TUBOS TAPA AMARILLA CON ACTIVADOR	8	1.086,84	8.694,72	2038161	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
116640	05/25/2023	Desecho	LABORATORIO	LAB004 TUBO TAPA AZUL CON CITRATO DE SODIO	400	629,48	251.793,56	210418	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
116640	05/25/2023	Desecho	LABORATORIO	LAB005 TUBO TAPA GRIS CON OXALATO DE POTASIO	100	1.245,55	124.555,45	2080677	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
116640	05/25/2023	Desecho	LABORATORIO	2012FD-0002019R1 SANGRE OCULTA	1	112.535,64	112.535,64	FOB1122003	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
116640	05/25/2023	Desecho	LABORATORIO	LAB011 LAMINAS CUBRE OBJETOS	4	3.002,16	12.008,64	202205	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
116640	05/25/2023	Desecho	LABORATORIO	LAB013 PRUEBA RAPIDA PARA SIFILIS	4	127.273,74	509.094,97	06CDG003A	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
116640	05/25/2023	Desecho	LABORATORIO	LAB014 PRUEBA RAPIDA DE VIH	3	135.769,13	407.307,38	03ADG0424	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
116640	05/25/2023	Desecho	LABORATORIO	LAB002 TUBOS TAPA AMARILLA CON ACTIVADOR	1000	1.086,84	1.086.840,50	2125975	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
116640	05/25/2023	Desecho	LABORATORIO	LAB005 TUBO TAPA GRIS CON OXALATO DE POTASIO	1	1.245,55	1.245,55	1014138	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
116640	05/25/2023	Desecho	LABORATORIO	LAB012 PRUEBAS RAPIDA HBsAg	4	103.743,44	414.973,75	01ADG016A	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
116640	05/25/2023	Desecho	LABORATORIO	2012FD-0002019R1 SANGRE OCULTA	2	112.535,64	225.071,27	FOB-21B2620	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
116640	05/25/2023	Desecho	LABORATORIO	LAB010 LAMINAS PORTA OBJETOS	20	5.041,45	100.829,00	210418	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
116640	05/25/2023	Desecho	LABORATORIO	LAB001 TUBOS TAPA LILA CON ANTICOAGULANTE EDTA	1500	637,47	956.204,61	2104118	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
116640	05/25/2023	Desecho	LABORATORIO	1167 AGUA DESTILADA	2	8.156,09	16.312,17	F220856	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
116640	05/25/2023	Desecho	LABORATORIO	LAB002 TUBOS TAPA AMARILLA CON ACTIVADOR	1000	1.086,84	1.086.840,50	210418	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
116640	05/25/2023	Desecho	LABORATORIO	LAB021 GLUCEMA	4	50.000,00	200.000,00	1822	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
116640	05/25/2023	Desecho	LABORATORIO	LAB033 PT	1	140.000,00	140.000,00	2203478020	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
116640	05/25/2023	Desecho	LABORATORIO	LAB190 LAMINA EXCAVADA DE 12 CAVIDADES	1	79.195,00	79.195,00	NO	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
116640	05/25/2023	Desecho	LABORATORIO	004 ALGODON ROLLO HOSPTALARIO	2	9.475,87	18.951,75	2688	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
116640	05/25/2023	Desecho	LABORATORIO	LAB013 PRUEBA RAPIDA PARA SIFILIS	6	127.273,74	763.642,45	06CDP025A	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
116640	05/25/2023	Desecho	LABORATORIO	LAB002 TUBOS TAPA AMARILLA CON ACTIVADOR	20	1.086,84	21.736,81	2154582	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
116640	05/25/2023	Desecho	LABORATORIO	LAB003 MICROTUBO TAPA LILA CON ANTICOAGULANTE EDTA PEDIATRICO	200	600,00	120.000,00	210418	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
116640	05/25/2023	Desecho	LABORATORIO	LAB014 PRUEBA RAPIDA DE VIH	1	135.769,13	135.769,13	F031957E03	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
116640	05/25/2023	Desecho	LABORATORIO	LAB001 TUBOS TAPA LILA CON ANTICOAGULANTE EDTA	13	637,47	8.287,11	09420016	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
116640	05/25/2023	Desecho	LABORATORIO	LAB002 TUBOS TAPA AMARILLA CON ACTIVADOR	800	1.086,84	869.472,40	210417	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
116640	05/25/2023	Desecho	LABORATORIO	LAB004 TUBO TAPA AZUL CON CITRATO DE SODIO	101	629,48	63.577,87	1319178	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
116640	05/25/2023	Desecho	LABORATORIO	1167 AGUA DESTILADA	2	8.156,09	16.312,17	C220324	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
116640	05/25/2023	Desecho	LABORATORIO	LAB001 TUBOS TAPA LILA CON ANTICOAGULANTE EDTA	6500	637,47	4.143.553,30	211108	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
116640	05/25/2023	Desecho	LABORATORIO	LAB014 PRUEBA RAPIDA DE VIH	4	135.769,13	543.076,51	03ADH004	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
116640	05/25/2023	Desecho	LABORATORIO	096 RECOLECTOR CORTOPUNZANTE (GUARDIAN) 1.5	4	3.603,88	14.415,51	10221221	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
116640	05/25/2023	Desecho	LABORATORIO	LAB014 PRUEBA RAPIDA DE VIH	12	135.769,13	1.629.229,54	F031957E03	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
116640	05/25/2023	Desecho	LABORATORIO	LAB025 ACIDO URICO	1	123.169,00	123.169,00	46067	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
116640	05/25/2023	Desecho	LABORATORIO	LAB032 FOSFATASA ALCALINA	2	80.221,67	160.443,33	44729	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
116640	05/25/2023	Desecho	LABORATORIO	LAB004 TUBO TAPA AZUL CON CITRATO DE SODIO	200	629,48	125.896,78	2080611	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
116640	05/25/2023	Desecho	LABORATORIO	LAB026 GOT	1	86.336,00	86.336,00	44166	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
116640	05/25/2023	Desecho	LABORATORIO	LAB027 GPT	1	87.878,80	87.878,80	43264	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
116640	05/25/2023	Desecho	LABORATORIO	LAB036 VDRL	1	85.266,67	85.266,67	2109454080	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
116640	05/25/2023	Desecho	LABORATORIO	LAB004 TUBO TAPA AZUL CON CITRATO DE SODIO	200	629,48	125.896,78	211108	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
116640	05/25/2023	Desecho	LABORATORIO	LAB024 TRIGLICERIDOS	2	815.655,83	1.631.311,67	44819	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
116640	05/25/2023	Desecho	LABORATORIO	LAB001 TUBOS TAPA LILA CON ANTICOAGULANTE EDTA	3300	637,47	2.103.650,14	210418	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
116640	05/25/2023	Desecho	LABORATORIO	LAB033 PT	1	140.000,00	140.000,00	2109454020	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
116640	05/25/2023	Desecho	LABORATORIO	LAB200 TRANSAMINASA GOT A SAT	1	85.668,00	85.668,00	44948	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
116640	05/25/2023	Desecho	LABORATORIO	LAB001 TUBOS TAPA LILA CON ANTICOAGULANTE EDTA	500	637,47	318.734,87	210416	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
116640	05/25/2023	Desecho	LABORATORIO	25351-01 CEFALEXINA SUSPENSION 60 ML	2	3.269,15	6.538,31	3291745	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
116640	05/25/2023	Desecho	LABORATORIO	LAB024 TRIGLICERIDOS	4	815.655,83	3.262.623,33	46219	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
116640	05/25/2023	Desecho	LABORATORIO	LAB011 LAMINAS CUBRE OBJETOS	24	3.002,16	72.051,82	00	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
116640	05/25/2023	Desecho	LABORATORIO	LAB025 ACIDO URICO	1	123.169,00	123.169,00	42851	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
116640	05/25/2023	Desecho	LABORATORIO	LAB034 Apttest	1	130.000,00	130.000,00	2106436330	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
116640	05/25/2023	Desecho	LABORATORIO	004 ALGODON ROLLO HOSPTALARIO	2	9.475,87	18.951,75	2689	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
116640	05/25/2023	Desecho	LABORATORIO	LAB011 LAMINAS CUBRE OBJETOS	10	3.002,16	30.021,59	KN00010054065	MARTHA JANNETH SARMENTO CASTRO
						5.239.242,87	37.935.571,69		

Medicamentos dados de baja por desecho_ Trimestre 3 de 2023.

La versión oficial y controlada de este documento está disponible exclusivamente en la sede electrónica institucional. Cualquier copia impresa o descargada se considera Documento No Controlado; el usuario es responsable de verificar su vigencia en la plataforma antes de su uso.

	AUTO QUE RESUELVE GRADO DE CONSULTA		CÓDIGO: FO-SC-31
			VERSIÓN: 01
			FECHA VIGENCIA: 09-09-2026
			Página 16 de 57

NÚMERO DE BAJA	FECHA	TIPO DE BAJA	BODEGA	ARTÍCULO	CANTIDAD ARTÍCULO	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PACIENTE	USUARIO REALIZA
409	08/16/2023	Desecho	URGENCIAS	44555-01 TRAMADOL CLORHIDRATO AMP 50 MG / ML	1	499,43	499,43		MEDICO GENERAL
1697	08/28/2023	Desecho	URGENCIAS	53560-05 ACETAMINOFEN TABLETA 500 MG	1	45,29	45,29		MARIA ALEJANDRA GODOY ORTIZ
395	07/10/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	49510-01 KETAMINA AMPOLLA 500 MG	1	18.419,80	18.419,80		MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
1751	08/28/2023	Desecho	URGENCIAS	52477-01 ACETAMINOFEN SUSPENSION 60ML	1	1,47	1,22		CLAUDIA PATRICIA LOPEZ VARGAS
1681	08/28/2023	Desecho	URGENCIAS	52477-01 ACETAMINOFEN SUSPENSION 60ML	1	1,47	0,62		MARIA ALEJANDRA GODOY ORTIZ
1842	08/29/2023	Desecho	URGENCIAS	52477-01 ACETAMINOFEN SUSPENSION 60ML	1	1,47	0,07		MEDICO GENERAL
950	08/24/2023	Desecho	URGENCIAS	019934768-10 DICLOFENACO 75 MG AMPOLLA	1	344,94	340,34		CLAUDIA MARCELA CORTES QUINTANA
2480	09/01/2023	Desecho	URGENCIAS	52477-01 ACETAMINOFEN SUSPENSION 60ML	1	1,47	1,03		BLANCA EMILIA GUACANEME PARRADO
1745	08/28/2023	Desecho	URGENCIAS	52477-01 ACETAMINOFEN SUSPENSION 60ML	1	1,47	1,17		MARIA FERNANDA ORTEGA
2115	08/30/2023	Desecho	URGENCIAS	52477-01 ACETAMINOFEN SUSPENSION 60ML	1	1,47	1,35		MARIA JOSE VASQUEZ SANCHEZ
395	07/10/2023	Desecho	FARMACIA GENERAL	00067 PAQUETE GASA QUIRURGICA 2X2	7	5.537,04	38.759,26		MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
3237	09/05/2023	Desecho	URGENCIAS	52477-01 ACETAMINOFEN SUSPENSION 60ML	1	476,68	222,45		ADRIANA FERLEY PALENCIA RICO
2798	09/03/2023	Desecho	URGENCIAS	52477-01 ACETAMINOFEN SUSPENSION 60ML	1	1,47	0,44		NEDY BOLENA CHAPARRO BRAVO
1254	08/26/2023	Desecho	URGENCIAS	19942561-03 LACTATO DE RINGER BOLSA 500 ML	1	1.348.500,00	1.348.500,00		VANESSA ALEXANDRA RIVERA CARDENAS
2799	09/03/2023	Desecho	URGENCIAS	19950383-04 CLORURO DE SODIO 500 ML BOLSA	1	2.211,71	2.211,71		YASMIN CUBILLOS BURGOS
2046	08/30/2023	Desecho	URGENCIAS	52477-01 ACETAMINOFEN SUSPENSION 60ML	1	1,47	0,61		MEDICO GENERAL
2629	09/02/2023	Desecho	URGENCIAS	52477-01 ACETAMINOFEN SUSPENSION 60ML	1	1,47	0,12		YASMIN CUBILLOS BURGOS
3317	09/06/2023	Desecho	URGENCIAS	19931241-1 BERODUAL GOTAS 20 ML	1	5.091,81	4.837,22		LADY KATHERINE MAYORGA BETANCOURT
4119	09/10/2023	Desecho	URGENCIAS	52477-01 ACETAMINOFEN SUSPENSION 60ML	1	476,68	143,00		FLOR ISABEL CAMACHO SALAMANCA
6233	09/21/2023	Desecho	URGENCIAS	52477-01 ACETAMINOFEN SUSPENSION 60ML	1	310,09	263,57		VANESSA ALEXANDRA RIVERA CARDENAS
6263	09/21/2023	Desecho	URGENCIAS	52477-01 ACETAMINOFEN SUSPENSION 60ML	1	310,09	103,36		VANESSA ALEXANDRA RIVERA CARDENAS
5218	09/15/2023	Desecho	URGENCIAS	52477-01 ACETAMINOFEN SUSPENSION 60ML	1	476,68	238,34		MARIA ALEJANDRA GODOY ORTIZ
2839	09/03/2023	Desecho	URGENCIAS	52477-01 ACETAMINOFEN SUSPENSION 60ML	1	1,47	0,61		MARIA ALEJANDRA GODOY ORTIZ
1770	08/28/2023	Desecho	URGENCIAS	52477-01 ACETAMINOFEN SUSPENSION 60ML	1	1,47	1,30		MARIA FERNANDA ORTEGA
6200	09/20/2023	Desecho	URGENCIAS	52477-01 ACETAMINOFEN SUSPENSION 60ML	1	310,09	286,83		ADRIANA FERLEY PALENCIA RICO
3242	09/05/2023	Desecho	URGENCIAS	52477-01 ACETAMINOFEN SUSPENSION 60ML	1	476,68	270,12		ADRIANA FERLEY PALENCIA RICO
3593	09/07/2023	Desecho	URGENCIAS	19993036-01 DIFPONA 1 GR AMPOLA	1	518,28	518,28		LUISA FERNANDA GIL BELTRAN
2768	09/03/2023	Desecho	URGENCIAS	52477-01 ACETAMINOFEN SUSPENSION 60ML	1	1,47	1,37		ADRIANA FERLEY PALENCIA RICO
1825	08/29/2023	Desecho	URGENCIAS	52477-01 ACETAMINOFEN SUSPENSION 60ML	1	1,47	0,12		LUISA FERNANDA GIL BELTRAN
7119	09/25/2023	Desecho	URGENCIAS	52477-01 ACETAMINOFEN SUSPENSION 60ML	1	310,09	237,73		INGRID TATIANA GONZALEZ VARGAS
7110	09/25/2023	Desecho	URGENCIAS	52477-01 ACETAMINOFEN SUSPENSION 60ML	1	310,09	268,74		CLAUDIA PATRICIA LOPEZ VARGAS
4181	09/10/2023	Desecho	URGENCIAS	019984022-06 MIDAZOLAM AMPOLLA 5 MG	1	2.020,55	2.020,55		LUISA FERNANDA GIL BELTRAN
3521	09/07/2023	Desecho	URGENCIAS	52477-01 ACETAMINOFEN SUSPENSION 60ML	1	476,68	444,90		NATALIA PAYANENE LEON
4255	09/11/2023	Desecho	URGENCIAS	20002868-02 FENTANO 250 MG AMPOLLA	2	1.689,66	3.379,31		LUISA FERNANDA GIL BELTRAN
8087	09/30/2023	Desecho	URGENCIAS	52477-01 ACETAMINOFEN SUSPENSION 60ML	1	222,78	167,08		INGRID JULETHE PENAGOS GONZALEZ
7273	09/26/2023	Desecho	URGENCIAS	52477-01 ACETAMINOFEN SUSPENSION 60ML	1	310,09	263,57		BLANCA EMILIA GUACANEME PARRADO
3481	09/06/2023	Desecho	URGENCIAS	52477-01 ACETAMINOFEN SUSPENSION 60ML	1	476,68	143,00		NATALIA PAYANENE LEON
139482	08/29/2023	Desecho	URGENCIAS	52477-01 ACETAMINOFEN SUSPENSION 60ML	1	1,47	0,49		MARIA ALEJANDRA GODOY ORTIZ
7501	09/27/2023	Desecho	URGENCIAS	19931241-1 BERODUAL GOTAS 20 ML	1	4.125,17	4.125,17		ADRIANA FERLEY PALENCIA RICO
140655	09/15/2023	Desecho	URGENCIAS	52477-01 ACETAMINOFEN SUSPENSION 60ML	1	476,68	357,51		MARIA ALEJANDRA GODOY ORTIZ
139108	08/25/2023	Desecho	URGENCIAS	52477-01 ACETAMINOFEN SUSPENSION 60ML	1	1,47	1,47		MARIA ALEJANDRA GODOY ORTIZ
139704	09/03/2023	Desecho	URGENCIAS	52477-01 ACETAMINOFEN SUSPENSION 60ML	1	1,47	0,12		NEDY BOLENA CHAPARRO BRAVO
139380	08/28/2023	Desecho	URGENCIAS	52477-01 ACETAMINOFEN SUSPENSION 60ML	1	1,47	0,07		MARIA ALEJANDRA GODOY ORTIZ
140514	09/14/2023	Desecho	URGENCIAS	52477-01 ACETAMINOFEN SUSPENSION 60ML	1	476,68	63,56		MARIA ALEJANDRA GODOY ORTIZ
139364	08/28/2023	Desecho	URGENCIAS	52477-01 ACETAMINOFEN SUSPENSION 60ML	1	1,47	0,12		MARIA ALEJANDRA GODOY ORTIZ
141120	09/21/2023	Desecho	URGENCIAS	53560-05 ACETAMINOFEN TABLETA 500 MG	1	46,81	46,81		LUISA FERNANDA GIL BELTRAN
141112	09/21/2023	Desecho	URGENCIAS	19931241-1 BERODUAL GOTAS 20 ML	1	5.091,81	3.055,09		LUISA FERNANDA GIL BELTRAN
						1.400.065,49	1.430.244,32		

Medicamentos dados de baja por desecho_ Trimestre 4.

La versión oficial y controlada de este documento está disponible exclusivamente en la sede electrónica institucional. Cualquier copia impresa o descargada se considera Documento No Controlado; el usuario es responsable de verificar su vigencia en la plataforma antes de su uso.

	AUTO QUE RESUELVE GRADO DE CONSULTA		CÓDIGO: FO-SC-31
			VERSIÓN: 01
			FECHA VIGENCIA: 09-09-2026
			Página 17 de 57

NUMERO DE BAJA	FECHA	TIPO DE BAJA	BODEGA	ARTICULO	CANTIDAD ARTICULO	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	LOTI	PACIEN	USUARIO REALIZA
8299	10/01/2023	Desecho	URGENCIAS	52477-01 ACETAMINOFEN SUSPENSION 60ML	1	\$223	\$97	23A390		VANESSA ALEXANDRA RIVERA CARDENAS
9406	10/06/2023	Desecho	URGENCIAS	52477-01 ACETAMINOFEN SUSPENSION 60ML	1	\$182	\$73	23A390		CLAUDIA PATRICIA LOPEZ VARGAS
8815	10/03/2023	Desecho	URGENCIAS	52477-01 ACETAMINOFEN SUSPENSION 60ML	1	\$223	\$89	23A390		MARIA ALEJANDRA GODOY ORTIZ
9125	10/04/2023	Desecho	URGENCIAS	52477-01 ACETAMINOFEN SUSPENSION 60ML	1	\$182	\$12	23A390		LUISA FERNANDA GIL BELTRAN
9401	10/06/2023	Desecho	URGENCIAS	52477-01 ACETAMINOFEN SUSPENSION 60ML	1	\$182	\$91	23A390		ADRIANA FERLEY PALENCIA RICO
8925	10/03/2023	Desecho	URGENCIAS	52477-01 ACETAMINOFEN SUSPENSION 60ML	1	\$182	\$45	23A390		NATALIA PAYANENE LEON
9170	10/05/2023	Desecho	URGENCIAS	52477-01 ACETAMINOFEN SUSPENSION 60ML	1	\$182	\$76	23A390		NATALIA PAYANENE LEON
9371	10/06/2023	Desecho	URGENCIAS	19966226-05 FUROSEMIDA AMPOLLA 20 MG	2	\$631	\$1261	P222807		LUISA FERNANDA GIL BELTRAN
10151	10/10/2023	Desecho	URGENCIAS	52477-01 ACETAMINOFEN SUSPENSION 60ML	1	\$151	\$90	23A390		MARIA ALEJANDRA GODOY ORTIZ
10167	10/10/2023	Desecho	URGENCIAS	52477-01 ACETAMINOFEN SUSPENSION 60ML	1	\$151	\$25	23A390		MARIA ALEJANDRA GODOY ORTIZ
9312	10/05/2023	Desecho	URGENCIAS	52477-01 ACETAMINOFEN SUSPENSION 60ML	1	\$182	\$152	23A390		LADY KATHERINE MAYORGA BETANCOURT
12769	10/22/2023	Desecho	URGENCIAS	20070385-02 OMEPRAZOL AMPOLLA 40 MG	1	\$2497	\$2497	N230375		SANDRA PAOLA PARRA MAHECHA
10464	10/11/2023	Desecho	URGENCIAS	19942561-03 LACTATO DE RINGER BOLSA 500 ML	2	\$4080	\$8161	3H808042		ISSA KATERINE LEON RODRIGUEZ
11602	10/16/2023	Desecho	URGENCIAS	19974859-01 CLARITROMICINA 500 MG AMPOLA	1	\$18445	\$18445	20494		LUISA FERNANDA GIL BELTRAN
12438	10/20/2023	Desecho	URGENCIAS	52477-01 ACETAMINOFEN SUSPENSION 60ML	1	\$109	\$55	23A390		MARIA ALEJANDRA GODOY ORTIZ
10406	10/11/2023	Desecho	URGENCIAS	20056955-03 AMIKACINA AMPOLLA 500 MG	1	\$1614	\$1614	A230536		CLAUDIA MARCELA CORTES QUINTANA
11564	10/16/2023	Desecho	URGENCIAS	31539-05 LIDOCAINA CLORHIDRATO SIN EPIN 2% AMPOLLA 50 ML	1	\$6717	\$6717	C22Y580		MAYERLI CAIRO MOSQUERA
13698	10/27/2023	Desecho	URGENCIAS	220027-13 PENICILINA G CRISTALINA AMPOLLA 1.000.000	1	\$1719	\$1719	0980L21		DUVEL ALEXANDER ROBLEDO MAYORGA
13958	10/29/2023	Desecho	URGENCIAS	52477-01 ACETAMINOFEN SUSPENSION 60ML	1	\$90	\$75	23390		CECILIA RODRIGUEZ MORENO
14537	11/01/2023	Desecho	URGENCIAS	52477-01 ACETAMINOFEN SUSPENSION 60ML	1	\$80	\$7	23A390		MARIA ALEJANDRA GODOY ORTIZ
13849	10/28/2023	Desecho	URGENCIAS	52477-01 ACETAMINOFEN SUSPENSION 60ML	1	\$90	\$49	23390		JOSE SANTIAGO CHAVARRO PABON
14526	11/01/2023	Desecho	URGENCIAS	52477-01 ACETAMINOFEN SUSPENSION 60ML	1	\$80	\$28	23A390		MARIA ALEJANDRA GODOY ORTIZ
14763	11/03/2023	Desecho	URGENCIAS	20045072-4 TRAMADOL CLORHIDRATO 100 MG	1	\$584	\$584	P222687		FLOR ISABEL CAMACHO SALAMANCA
10405	10/11/2023	Desecho	URGENCIAS	19993029-04 DIFPONA 2.5 GR AMPOLLA	1	\$1010	\$404	144647		CLAUDIA MARCELA CORTES QUINTANA
12580	10/21/2023	Desecho	URGENCIAS	19993029-04 DIFPONA 2.5 GR AMPOLLA	1	\$1010	\$606	144647		ADRIANA FERLEY PALENCIA RICO
141848	10/03/2023	Desecho	URGENCIAS	52477-01 ACETAMINOFEN SUSPENSION 60ML	1	\$223	\$76	23A390		MARIA ALEJANDRA GODOY ORTIZ
14143	10/30/2023	Desecho	URGENCIAS	52477-01 ACETAMINOFEN SUSPENSION 60ML	1	\$80	\$53	23A390		MARIA ALEJANDRA GODOY ORTIZ
11666	10/17/2023	Desecho	URGENCIAS	52477-01 ACETAMINOFEN SUSPENSION 60ML	1	\$132	\$33	L23A559		MARIA ALEJANDRA GODOY ORTIZ
13850	10/28/2023	Desecho	URGENCIAS	52477-01 ACETAMINOFEN SUSPENSION 60ML	1	\$90	\$45	23390		JOSE SANTIAGO CHAVARRO PABON
142282	10/09/2023	Desecho	URGENCIAS	53560-05 ACETAMINOFEN TABLETA 500 MG	1	\$48	\$48	22C113		MAYERLI CAIRO MOSQUERA
13883	10/28/2023	Desecho	APROVECHA MIENTO	218000-10 PENICILINA G SOD. CRIST. AMPOLLA 5.000.000	20	\$2629	\$52590	1330222		MARTHA JANNETH SARMIENTO CASTRO
13097	10/24/2023	Desecho	URGENCIAS	52477-01 ACETAMINOFEN SUSPENSION 60ML	1	\$90	\$63	23390		CLAUDIA PATRICIA LOPEZ VARGAS
12231	10/19/2023	Desecho	URGENCIAS	29343-1 AMOXICILINA 250MG/5ML POLVO PARA SUSPENSION	1	\$3692	\$1477	3307987		DUVEL ALEXANDER ROBLEDO MAYORGA
13431	10/26/2023	Desecho	URGENCIAS	19993029-04 DIFPONA 2.5 GR AMPOLLA	1	\$1010	\$202	1466364		LUISA FERNANDA GIL BELTRAN
144012	11/01/2023	Desecho	URGENCIAS	52477-01 ACETAMINOFEN SUSPENSION 60ML	1	\$80	\$9	23A390		MARIA ALEJANDRA GODOY ORTIZ
14144	10/30/2023	Desecho	URGENCIAS	52477-01 ACETAMINOFEN SUSPENSION 60ML	1	\$80	\$5	23A390		MARIA ALEJANDRA GODOY ORTIZ
13902	10/28/2023	Desecho	URGENCIAS	52477-01 ACETAMINOFEN SUSPENSION 60ML	1	\$90	\$18	23390		NATALIA PAYANENE LEON
144138	11/02/2023	Desecho	URGENCIAS	52477-01 ACETAMINOFEN SUSPENSION 60ML	1	\$71	\$12	23A390		NATALIA PAYANENE LEON
14736	11/03/2023	Desecho	URGENCIAS	19931241-1 BERODUAL GOTAS 20 ML	1	\$2716	\$2037	J03337A		NATALIA PAYANENE LEON
143113	10/21/2023	Desecho	URGENCIAS	52477-01 ACETAMINOFEN SUSPENSION 60ML	1	\$109	\$35	23A390		INGRID JULETHE PENAGOS GONZALEZ
						51.732,95	99.674,88			

Posteriormente y continuando con el proceso auditor, se solicitó el contrato No. 116 del 18 de enero de 2023, suscrito con la empresa BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS SAS ESP, con NIT No. 900448985-8, por un valor de \$18.000.000 y con un plazo de 11 meses y 14 días, el cual tiene por objeto "Contratar la prestación de servicios de recolección de residuos y/o desechos peligrosos para la central de Urgencia Hospital Louis Pasteur del Melgar",

La versión oficial y controlada de este documento está disponible exclusivamente en la sede electrónica institucional. Cualquier copia impresa o descargada se considera Documento No Controlado; el usuario es responsable de verificar su vigencia en la plataforma antes de su uso.

	AUTO QUE RESUELVE GRADO DE CONSULTA	CÓDIGO: FO-SC-31
		VERSIÓN: 01
		FECHA VIGENCIA: 09-09-2026
		Página 18 de 57

encontrando que durante todo el año el ente hospitalario entrego para disposición final "incineración" medicamentos, sin aplicar el procedimiento de bajas de medicamentos como está establecido por el mismo sujeto de control, tal como se observa en las siguientes 7 tablas:



**CERTIFICADO / RHPS
MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y/O
ESPECIALES**

Itagüí, 16 de Feb de 2023

La empresa **BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S. E.S.P.** con NIT. 900.448.985-8 certifica que recibió de la empresa **CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E.** NIT. 890.702.369-4 Los residuos relacionados a continuación, en el periodo certificado, recibieron el manejo que se establece en la columna "TRATAMIENTO"

RESUMEN ITEM TRATADOS

Item / Residuo	Cantidad
DESACTIVACIÓN DE RESIDUOS BIOSANITARIOS	493.50
INCINERACIÓN MEDS Y PRODS FARMACOLOGICOS	26.70
INCINERACIÓN RES. ANATOMOPATOLOGICO	19.40
INCINERACIÓN RES. CORTOPUNZANTES	6.00
Total Entregados	544.60



**CERTIFICADO / RHPS
MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y/O
ESPECIALES**

Itagüí, 10 de Mar de 2023

La empresa **BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S. E.S.P.** con NIT. 900.448.985-8 certifica que recibió de la empresa **CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E.** NIT. 890.702.369-4 Los residuos relacionados a continuación, en el periodo certificado, recibieron el manejo que se establece en la columna "TRATAMIENTO"

RESUMEN ITEM TRATADOS

Item / Residuo	Cantidad
DESACTIVACIÓN DE RESIDUOS BIOSANITARIOS	416.00
INCINERACIÓN MEDS Y PRODS FARMACOLOGICOS	40.00
INCINERACIÓN RES. ANATOMOPATOLOGICO	19.50
INCINERACIÓN RES. CORTOPUNZANTES	12.60
Total Entregados	488.10

	AUTO QUE RESUELVE GRADO DE CONSULTA	CÓDIGO: FO-SC-31
		VERSIÓN: 01
		FECHA VIGENCIA: 09-09-2026
		Página 19 de 57

Itagüí, 06 de mayo de 2023

La empresa **BIOLÓGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S. E.S.P.** con NIT. 900.448.985-8 certifica que recibió de la empresa **CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E. NIT 890702369-4** Los residuos relacionados a continuación, en el periodo certificado, recibieron el manejo que se establece en la columna "TRATAMIENTO"

Item / Residuo	Cantidad
DESACTIVACIÓN DE RESIDUOS BIOSANITARIOS	412.80
INCINERACIÓN MEDS Y PRODS FARMACOLÓGICOS	25.80
INCINERACIÓN RES. ANATOMOPATOLÓGICO	21.80
INCINERACIÓN RES. CORTOPUNZANTES	12.50
Total Entregado	472.79

Itagüí, 06 de junio de 2023

La empresa **BIOLÓGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S. E.S.P.** con NIT. 900.448.985-8 certifica que recibió de la empresa **CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E. NIT 890702369-4** Los residuos relacionados a continuación, en el periodo certificado, recibieron el manejo que se establece en la columna "TRATAMIENTO"

Item / Residuo	Cantidad
DESACTIVACIÓN DE RESIDUOS BIOSANITARIOS	474.00
INCINERACIÓN MEDS Y PRODS FARMACOLÓGICOS	34.80
INCINERACIÓN RES. ANATOMOPATOLÓGICO	21.10
INCINERACIÓN RES. CORTOPUNZANTES	8.80

	AUTO QUE RESUELVE GRADO DE CONSULTA	CÓDIGO: FO-SC-31
		VERSIÓN: 01
		FECHA VIGENCIA: 09-09-2026
		Página 20 de 57



**CERTIFICADO / RHPS
MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y/O
ESPECIALES**

Itagüí, 10 de julio de 2023

La empresa **BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S. E.S.P.** con NIT. 900.448.985-8 certifica que recibió de la empresa **CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E. NIT 890702369-4** Los residuos relacionados a continuación, en el periodo certificado, recibieron el manejo que se establece en la columna "TRATAMIENTO"

RESUMEN ITEM TRATADOS

Item / Residuo	Cantidad
DESACTIVACIÓN DE RESIDUOS BIOSANITARIOS	372.00
INCINERACIÓN MEDS Y PRODS FARMACOLOGICOS	30.50
INCINERACIÓN RES. ANATOMOPATOLOGICO	20.40
INCINERACIÓN RES. CORTOPUNZANTES	11.00
Total Entregados	433.90



**CERTIFICADO / RHPS
MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y/O
ESPECIALES**

Itagüí, 14 de agosto de 2023

La empresa **BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S. E.S.P.** con NIT. 900.448.985-8 certifica que recibió de la empresa **CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E. NIT 890702369-4** Los residuos relacionados a continuación, en el periodo certificado, recibieron el manejo que se establece en la columna "TRATAMIENTO"

RESUMEN ITEM TRATADOS

Item / Residuo	Cantidad
DESACTIVACIÓN DE RESIDUOS BIOSANITARIOS	345.10
INCINERACIÓN MEDS Y PRODS FARMACOLOGICOS	23.00
INCINERACIÓN RES. ANATOMOPATOLOGICO	18.60
INCINERACIÓN RES. CORTOPUNZANTES	10.00
Total Entregados	396.70

*Encontradas en el sistema "Panacea" efectuadas por la central de urgencias hospital Louis Pasteur, sin aplicar los procedimientos respectivos durante la vigencia 2023, y por descuido de los funcionarios responsables de los procedimientos farmacéuticos y mal manejo de los protocolos, se generó un presunto detrimento al patrimonio público por una cuantía de **SETENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS \$74.068.618 MC.***

III. ACTUACIONES PROCESALES Y PRUEBAS

Dentro del material recaudado, obran dentro del proceso las siguientes pruebas y actuaciones:

La versión oficial y controlada de este documento está disponible exclusivamente en la sede electrónica institucional. Cualquier copia impresa o descargada se considera Documento No Controlado; el usuario es responsable de verificar su vigencia en la plataforma antes de su uso.

	AUTO QUE RESUELVE GRADO DE CONSULTA	CÓDIGO: FO-SC-31
		VERSIÓN: 01
		FECHA VIGENCIA: 09-09-2026
		Página 21 de 57

PRUEBAS

- Oficio CDT-RM-2023-00006204 del 4 de diciembre de 2023, folio 1
- Hallazgo fiscal No. 032-GRI del 4 de diciembre de 2023, folios 2-23
- CD que contiene información del hallazgo fiscal 032-GRI de 2023, folio 24
- Memorando de asignación 057 del 12 de febrero de 2024, folio 25
- Oficios de citación a notificarse del Auto de apertura 075 de 2024, folios 42-43
- Comunicación del auto de apertura 075 de 2024 a la Central de Urgencias Louis Pasteur de Melgar y a la Compañía Aseguradora, folios 44-47
- Oficio CDT-RE-2024-0002150 del 24 de mayo de 2024, dentro del cual el ente Hospitalario da contestación al oficio CDT-RS-2024-00002911 del 16 de mayo de 2024, folios 48-50
- Notificación por AVISO y pagina web del auto de apertura 075 de 2024 al señor **TOMAS LEONARDO MORENO LADINO**, folios 51-56
- Memorando de asignación 229 del 15 de agosto de 2024, folio 57
- Soportes que hacen parte de la versión rendida por el señor **TOMAS LEONARDO MORENO LADINO**, folios 80-114
- Citación, comunicación y notificación del auto de vinculación 001 de 2026, folios 129-157
- Solicitud de información del auto de pruebas 041/2026, folios 218-220
- Oficio CDT-RE-2026-000001612 del 4 de mayo de 2026, respuesta por parte de Central de Urgencias Louis Pasteur, folios 230-253.
- Oficio CDT-RE-2026-00001421 del 21 de abril de 2026, folios 254-257.
- Oficio CDT-RE-2026-00002957 del 17 de julio de 2026, ampliación de versión libre de TOMAS LEONARDO MORENO LADINO, folios 264-272.
- Acta de comité extraordinario, ESE Central de Urgencias Louis Pasteur, folios 273-372.

ACTUACIONES PROCESALES

- Auto de apertura N. 075 del proceso de responsabilidad fiscal de fecha 15 de mayo de 2024, folios 26-40
- Auto que avoca conocimiento del 16 de agosto de 2024, folio 58
- Diligencia de versión libre de **TOMAS LEONARDO MORENO LADINO**, radicada mediante memorando CDT-RE-2024-000003510 del 20 de agosto de 2024, folios 59-79.
- Auto No. 001 del 19 de enero de 2026, mediante el cual se vincula a unos sujetos procesales, folios 115-127
- Diligencia de versión libre de **ALIX ANDREA VILLANUEVA BARRIOS**, radicada mediante memorando CDT-RE-2026-000000662 del 23 de febrero de 2026, folios 162-172.

	AUTO QUE RESUELVE GRADO DE CONSULTA	CÓDIGO: FO-SC-31
		VERSIÓN: 01
		FECHA VIGENCIA: 09-09-2026
		Página 22 de 57

- Diligencia de versión libre de **ELIZABETH JAHAIIRA JARAMILLO LUGO**, radicado mediante memorando CDT-RE-2026-000000660 del 23 de febrero de 2026, folios 174-184.
- Diligencia de versión libre de **LILIANA MARIA PASCUAS BELLO**, radicado mediante memorando CDT-RE-2026-000000686 del 24 de febrero de 2026, folios 186-194.
- Diligencia de versión libre de **MARIA DEL PILAR GOMEZ ORJUELA**, rendida personalmente el día 3 de marzo de 2026 y ampliación de la versión mediante memorando CDT-RE-2026-000001202 del 8 de abril de 2026, folios 195-200.
- Auto de pruebas No. 041 del 14 de abril de 2026, folios 201-217.
- Ampliación de versión de **TOMAS LEONARDO MORENO LADINO**, folios 222-229.
- Auto de archivo proceso de responsabilidad fiscal No. 015 del 27 de agosto de 2026, folios 373-397.

IV. CONSIDERACIONES DE INSTANCIA

La Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal de este órgano de control, emitió el Auto de Archivo No. 015 del 27 de agosto de 2026, mediante el cual se ordena el archivo a favor de los señores **TOMÁS LEONARDO MORENO LADINO**, identificado con cédula de ciudadanía N°. 14.251.728, en calidad de Gerente para la época de los hechos; **ELIZABETH JAHAIIRA JARAMILLO LUGO**, identificada con cédula de ciudadanía N°. 1.152.705.514 de Medellín, en calidad de Coordinador Médico para la época de los hechos; **LILIANA MARÍA PASCUAS BELLO**, identificada con cédula de ciudadanía N°. 52.305.195 de Bogotá, en calidad de Auxiliar de farmacia para la época de los hechos; **MARÍA DEL PILAR GÓMEZ ORJUELA**, identificada con cédula de ciudadanía N°. 65.705.860 de Bogotá, en calidad de Jefe de enfermería de P y M para la época de los hechos; y **ALIX ANDREA VILLANUEVA BARRIOS**, identificada con cédula de ciudadanía N°. 1.105.889.995 de Melgar, en calidad de Jefe de enfermería de Urgencias y Hospitalización para la época de los hechos.

De igual forma se desvincula al tercero civilmente responsable a la **COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, identificada con NIT N°. 860.524.654-6, amparada bajo las Pólizas de Seguro Manejo Global Nos. 340-64-99400000330, expedida el 25 de marzo de 2022, con vigencia del 15 de julio de 2022 al 15 de julio de 2023, y 480-64-99400000984, expedida el 21 de julio de 2023, con vigencia del 15 de julio de 2023 al 15 de julio de 2024.

La decisión objeto de estudio dentro del proceso de responsabilidad fiscal No. 112-101-2023, se fundamenta en lo siguiente:

	AUTO QUE RESUELVE GRADO DE CONSULTA	CÓDIGO: FO-SC-31
		VERSIÓN: 01
		FECHA VIGENCIA: 09-09-2026
		Página 23 de 57

"Corolario de lo anterior, se hace necesario determinar la existencia del daño que originó el presente proceso de responsabilidad fiscal, para ello es necesario indicar:

*La investigación fiscal se enmarca en el daño ocasionado de conformidad con el hallazgo fiscal No. 032-GRI del de diciembre de 2023, a través del cual se pudo constatar mediante la auditoría practicada por este órgano de control a la **Central de Urgencias Louis Pasteur de Melgar Tolima**, ya que se incurrió en un presunto daño patrimonial por valor de \$74.068.618,00, producto de los medicamentos vencidos, desecho de medicamentos por vencimiento.*

*Consecuente con lo anterior la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal, decide proferir **Auto de Apertura del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 075 del 15 de mayo de 2024**, vinculando como presunto responsable fiscal al señor: **TOMAS LEONARDO MORENO LADINO**, en su calidad de Gerente para la época de los hechos y como tercero civilmente responsable la Compañía Aseguradora **Solidaria de Colombia**, distinguida con el NIT 860.524.654-6, quien el 25 de marzo de 2022, expidió la Póliza Manejo Global No 340-64--99400000330, siendo tomador la Central de Urgencias Louis Pasteur de Melgar Tolima, con vigencia del 15-07-2022 al 15-07-2023, amparándose allí los delios contra la Administración Publica-Fallos con responsabilidad fiscal, por un valor asegurado de \$50.000.000,00 (folios 26-40).*

*El auto de apertura fue debidamente comunicado a la Central de Urgencias Louis Pasteur (folio 44), a la Compañía Aseguradora **SOLIDARIA DE COLOMBIA** (folio 46), notificación por AVISO al Doctor **TOMAS LEONARDO MORENO LADINO** (folio 51) y por página web (folio 54).*

*Del mismo modo mediante Auto No. 001 del 19 de enero de 2026 (folios 115-127), se vincularon unos sujetos procesales, dentro del cual se vincularon a los señores: **ELIZABETH JAHAIRA JARAMILLO LUGO** (Coordinador Médico); **LILIANA MARIA PASCUAS BELLO** (Auxiliar de Farmacia); **MARIA DEL PILAR GOMEZ ORJUELA** (Jefe de Enfermería de P y M); **ALIX ANDREA VILLANUEVA BARRIOS** (Jefe de Enfermería), igualmente como tercero civilmente responsable la **Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia**, distinguida con el NIT 860.524.654-6, quien el 21 de julio de 2023, expidió la Póliza Manejo Global No 480-64--99400000984, siendo tomador la Central de Urgencias Louis Pasteur de Melgar Tolima, con vigencia del 15-07-2023 al 15-07-2024, amparándose allí los delitos*

	AUTO QUE RESUELVE GRADO DE CONSULTA	CÓDIGO: FO-SC-31
		VERSIÓN: 01
		FECHA VIGENCIA: 09-09-2026
		Página 24 de 57

contra la Administración Pública-Fallos con responsabilidad fiscal, por un valor asegurado de \$50.000.000.00

Vinculación que fue notificada por ESTADO al señor **TOMAS LEONARDO MORENO LADINO** (folio 130), Comunicado a la Central de Urgencias Louis Pasteur (folio 132), a la Compañía Aseguradora **SOLIDARIA DE COLOMBIA** (folio 142), notificación por AVISO a los siguientes: **ALIX ANDREA VILLANUEVA BARRIOS; MARIA DEL PILAR GOMEZ ORJUELA; ELIZABETH JAHAIIRA JARAMILLO LUGO** (folios 149-154) y por página web **ELIZABETH JAHAIIRA JARAMILLO LUGO; LILIANA MARIA PASCUAS BELLO; MARIA DEL PILAR GOMEZ ORJUELA; ALIX ANDREA VILLANUEVA BARRIOS** (folios 147, 156).

Así las cosas obra dentro del expediente la versión libre y espontánea del señor **TOMAS LEONARDO MORENO LADINO**, radicado mediante oficio CDT-RE-2024-000003510 del 21 de agosto de 2024 (folios 59-79)

Igualmente rinden la versión libre y espontánea las siguientes señoras **ALIX ANDREA VILLANUEVA BARRIOS**, mediante oficio CDT-RE-2026-00000662 del 23 de febrero de 2026 (folios 162-169); **ELIZABETH JAHAIIRA JARAMILLO LUGO**, mediante oficio CDT-RE-2026-00000660 del 23 de febrero de 2026 (folios 174-182); **LILIANA MARIA PASCUAS BELLO**, mediante oficio CDT-RE-2026-00000686 del 24 de febrero de 2026 (folios 186-192)

Igualmente la versión libre de **MARIA DEL PILAR GOMEZ ORJUELA**, rendida personalmente el día 3 de marzo de 2026 (folio 195)

Mediante oficio CDT-RE-2026-000001202 del 8 de abril de 2026 (folios 196-200), la señora **MARÍA DEL PILAR GÓMEZ ORJUELA**, amplía su versión libre y espontánea

De la misma manera el Doctor **TOMAS LEONARDO MORENO LADINO**, a través del oficio CDT-RE-2026-000002957 del 11 de julio de 2026, radica ampliación de la versión libre (folios 264-372)

	AUTO QUE RESUELVE GRADO DE CONSULTA	CÓDIGO: FO-SC-31
		VERSIÓN: 01
		FECHA VIGENCIA: 09-09-2026
		Página 25 de 57

VALORACIÓN DEL MATERIAL PROBATORIO

De las pruebas allegadas por el grupo auditor, las versiones libres rendidas por los implicados, las pruebas decretadas de parte y de oficio por parte de este despacho, se puede evidenciar, a folios 82-114, 226-372, que los elementos realmente fueron dados de baja.

Al respecto es necesario manifestar que el 24 de noviembre de 2023 (folio 226), existe dentro del material probatorio una certificación por parte de CNT sistemas de información, dentro de la cual manifiesta lo siguiente



CNT SISTEMAS DE INFORMACIÓN
NIT. 800.031.148-6

CERTIFICA QUE:

Durante el proceso de implementación del software **PANACEA** adquirido por la **Central de Urgencias Louis Pasteur ESE**, durante la vigencia 2022 y parte de la vigencia 2023, se definió cargar los artículos con una cantidad aleatoria y con una fecha de vencimiento también aleatoria, con el fin de darle curso a la implementación de facturación electrónica la cual era la primera necesidad de la **ESE LOUIS PASTEUR**, en los meses posteriores en la implementación del módulo de farmacia siguieron existiendo estos cargues ficticios debido que existían procesos de facturación pendientes; en el sistema de **PANACEA** se reflejaba un presunto vencimiento de medicamentos, sin embargo, esta información no correspondía al inventario real de **LOUIS PASTEUR** sino a valores que fueron ingresado para suplir las necesidades de facturación y quedaron rezagados. Por experiencia es normal en un proceso de implementación que se haga cargues aleatorios para poder suplir las necesidades del cliente mientras se llega a un punto estable y se hace conciliación de datos.

Es importante dar claridad de lo siguiente, el sistema de información **PANACEA**, no permite hacer la operación de suministro o de baja asociada a un paciente si el medicamento está vencido, por lo tanto, no da a lugar a que se le entregue a un paciente un medicamento vencido por medio del sistema.

El sistema cuenta con un sistema de alarma donde avisa por correo los artículos a vencer, quizás esta información llegó por error a manos mal intencionadas que no conocían a nivel macro el proceso de implementación y las decisiones que se habían tomado para llevar a cabo ciertos procesos de facturación.

Dado a los Veinticuatro (24) días del mes noviembre del Dos Mil Veintitrés (2023).

Yuli Paulin Salas Lizcano
CC.1140818922
Asesor de Implementación SAC

	AUTO QUE RESUELVE GRADO DE CONSULTA	CÓDIGO: FO-SC-31
		VERSIÓN: 01
		FECHA VIGENCIA: 09-09-2026
		Página 26 de 57

Ahora bien esta Dirección decide el día 14 de abril de 2026 proferir el Auto de pruebas No. 041 (folios 201-213), dentro de la cual se resuelve lo siguiente:

1. Se oficie a **Biológicos y Contaminados SAS ESP ASEI, Calle 57 No. 6 B -18 Barrio el limonar Ibagué Tolima** y/o al correo electrónico: jvaron@asei.co, para que envíe la siguiente información:
 - a. Certifique si durante el año 2023 le fue entregado por parte del Hospital Central de Urgencias Louis Pasteur de Melgar residuos o desechos peligrosos para disposición final "incineración", enviando la correspondiente relación de dichos desechos.
2. Se oficie a la **Central de Urgencias Louis Pasteur de Melgar Tolima** al Correo electrónico: secregerencia@hospitalmelgar.gov.co, para que suministre la siguiente información
 - a. Si la Central de Urgencias en el año 2023 contaba con el procedimiento de acta de bajas para medicamentos vencidos o desechos peligrosos, favor enviar documentos y la correspondiente relación de bajas, indicando el motivo, de no existir dicho documentos favor certificar
 - b. Relación de medicamentos que fueron donados a la Central de Urgencias durante el periodo 2023.
 - c. Certifique si en la farmacia la Central de Urgencias Louis Pasteur de Melgar Tolima durante los periodos mayo, septiembre y octubre 2022, así como junio de 2023 se presentaron medicamentos vencidos, enviar relación, de no existir certificar dicha ausencia.
3. Oficiar al Contratista **Sistemas de Información SAS CNT** al correo electrónico: carolina_romero@cnt.com.co, para que suministre la siguiente información:
 - a. Certifique si durante la vigencia 2022 y 2023 la plataforma PANACEA tuvo problemas para su implementación.
 - b. Certifique si dentro de la plataforma PANACEA radico medicamentos vencidos, desechos Biológicos o donados a la Central de Urgencias de las vigencias 2022 y 2023.

Información que fue solicitada mediante los oficios CDT-RS-2026-000001771/1772/1773 del 16 de abril de 2026 (folios 218-220).

Contestación que fue dada mediante oficio CDT-RE-2026-000001612 del 4 de mayo de 2026 (folios 230-253), la Gerente del ente Hospitalario certifica sobre los elementos tanto dados de baja, los incinerados, dentro de la cual manifestó lo siguiente:

	AUTO QUE RESUELVE GRADO DE CONSULTA	CÓDIGO: FO-SC-31
		VERSIÓN: 01
		FECHA VIGENCIA: 09-09-2026
		Página 27 de 57



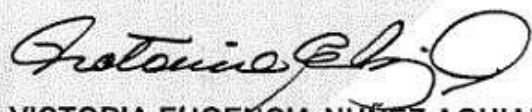
LA SUSCRITA GERENTE DE LA CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR DE MELGAR, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CERTIFICA

Que una vez revisado el software de información administrativa y asistencial de la Central de Urgencias Louis Pasteur, PANACEA, se encontró en el módulo de farmacia, menú >> informes, un reporte denominado: comprobantes de bajas por desecho, que, en cumplimiento a lo solicitado por la Contraloría Departamental del Tolima, se realizó la descarga correspondiente a los siguientes periodos:

PERIODO	NRO. DE BAJAS	VALOR TOTAL
Trimestre 1 -2023	344	\$34.601.073
Trimestre 2 -2023	133	\$37.935.572
Trimestre 3 -2023	47	\$ 1.430.244
Trimestre 4 -2023	92	\$ 143.111

Los anteriores comprobantes se anexan a la presente.


VICTORIA EUGENCIA NÚÑEZ AGUIAR
 Gerente

	AUTO QUE RESUELVE GRADO DE CONSULTA	CÓDIGO: FO-SC-31
		VERSIÓN: 01
		FECHA VIGENCIA: 09-09-2026
		Página 28 de 57

Melgar -Tolima 30 abril 2026

Gerente:

Victoria Eugenia Núñez

Central de Urgencias Louis Pasteur E,S, E

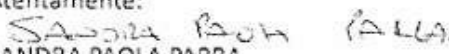
Asunto: Respecto a la relación de medicamentos dados de baja por desecho del año 2023 que según el informe de la contraloría suma el valor de \$ 74.068.618

Me permito dar mi versión de este proceso realizado ya que durante el periodo del 2022 me encontraba liderando el proceso de farmacia

Durante la implementación de sistema panacea en el año 2022 se creo un inventario no real de insumos y medicamentos para que el área de facturación urgencias pudiera facturar cuentas pendientes de meses atrás, ya que desde esa fecha se implementó el nuevo sistema panacea dejando atrás ed-salud,y quedando facturas pendiente de realizar, para que el inventario real no se viera afectado no se podía crear el inventario real de farmacia, por qué se descontaría medicamentos e insumos que en su momento ya habían salido físicamente de farmacia, por tal motivo se generó un inventario no real para que facturación pudiera realizar su proceso, pero durante la transición del sistema de panacea se creó el inventario real y fue entonces donde el inventario aumentó, por lo cual facturación continuaba facturando sus cuentas atrasadas y ellos dan uso del inventario para poder facturar los insumos y medicamentos jalando del sistema el primer lote que resultara, no dándole buen uso al inventario y dejando allí los insumos y medicamentos creados no reales y jalando los del inventario real, dejo claridad que durante este periodo en mención no se dieron eliminación ni baja físicas por vencimiento de fechas.

Dicho inventario también se le asignaron fechas aleatorias que con el tiempo se fueron cumpliendo, generando en el sistema un vencimiento de medicamentos no real lo que dio origen a realizar bajas masivas a insumos y medicamentos de la bodega de farmacia general a lo que hoy conlleva los hallazgos de la auditoria

Atentamente:


SANDRA PAOLA PARRA

C.C 1.106.307.023

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	AUTO QUE RESUELVE GRADO DE CONSULTA	CÓDIGO: FO-SC-31
		VERSIÓN: 01
		FECHA VIGENCIA: 09-09-2026
		Página 29 de 57

LA SUSCRITA GERENTE DE LA CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR
DE MELGAR, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CERTIFICA

Que una vez revisado el software de información administrativa y asistencial de la Central de Urgencias Louis Pasteur, PANACEA, se encontró en el módulo de farmacia, menú >> informes, un reporte denominado: Vencimiento de artículos, y que, en cumplimiento a lo solicitado por la Contraloría Departamental del Tolima, se realizó la descarga de los comprobantes correspondientes a los siguientes periodos:

- Mayo 2022,
- Septiembre y Octubre 2022
- Junio 2023,

Los anteriores informes se anexan a la presente.


VICTORIA EUGENCIA NUÑEZ AGUIAR
 Gerente
 Central de Urgencias Louis Pasteur E.S.E

Proyectó: Miguel Lozano- Técnico Operativo

	AUTO QUE RESUELVE GRADO DE CONSULTA	CÓDIGO: FO-SC-31
		VERSIÓN: 01
		FECHA VIGENCIA: 09-09-2026
		Página 30 de 57

Ahora bien en oficio CDT-RE-2026-000001421 del 21 de abril de 2026 (folios 254-257), la empresa Biológicos y Contaminantes SEI, manifestó lo siguiente:

Ibagué, 21 de abril de 2026

CAR 26548

Señores:

SECRETARÍA GENERAL DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
 ATN. DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co

Asunto: Respuesta a la solicitud de pruebas Auto No. 040 Proceso de Responsabilidad Fiscal Rad. 112-101-2023 adelantado ante la Central de Urgencias Louis Pasteur de Melgar Tolima.

La presente tiene como objetivo aclarar lo pertinente a la recolección de residuos correspondiente al ítem **INCINERACIÓN MEDS Y PRODS FARMACOLÓGICOS**, entregados por parte de **CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E.** a **Biológicos y Contaminados S.A.S.** durante el año 2023, de acuerdo con lo ordenado en el Auto No. 040 proferido por la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal.

Previamente a desglosar la información requerida informamos que en el año 2025 se llevó a cabo una fusión por absorción en donde **Biológicos y Contaminados S.A.S.** fue absorbida por la sociedad **Asesorías Servicios Ecológicos e Industriales S.A.S. (ASEI S.A.S.)**, asumiendo sus derechos y obligaciones conforme a la normatividad legal vigente. En virtud de lo anterior, ASEI S.A.S. emite respuesta en los siguientes términos;

En primer lugar, es importante precisar el ítem “**INCINERACIÓN MEDS Y PRODS FARMACOLÓGICOS**” hace referencia a **residuos de fármacos y productos farmacológicos**, y no específicamente a **medicamentos vencidos**. En ese sentido, se certifica que **CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E.** no realizó entrega de **medicamentos vencidos** durante el periodo comprendido entre el **01 de enero y el 31 de julio de 2023**.

En segundo lugar, el cliente **CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E.** entregó bidones de aproximadamente 5 L con este tipo de material cómo se evidencia en la siguiente fotografía



La versión oficial y controlada de este documento está disponible exclusivamente en la sede electrónica institucional. Cualquier copia impresa o descargada se considera Documento No Controlado; el usuario es responsable de verificar su vigencia en la plataforma antes de su uso.

	AUTO QUE RESUELVE GRADO DE CONSULTA	CÓDIGO: FO-SC-31
		VERSIÓN: 01
		FECHA VIGENCIA: 09-09-2026
		Página 31 de 57

A continuación, se relacionan estas recolecciones con fechas y cantidades.

Nro documento	Razón social cliente factura	Fecha	Item resumen	U.M.	Cant. pedida
PPI-03444706	CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E.	5/01/2023	00000150 INCINERACIÓN MEDS Y PRODS FARMACOLOGICOS	KGS	12,00
PPI-03448085	CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E.	10/01/2023	00000150 INCINERACIÓN MEDS Y PRODS FARMACOLOGICOS	KGS	3,10
PPI-03470867	CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E.	24/01/2023	00000150 INCINERACIÓN MEDS Y PRODS FARMACOLOGICOS	KGS	2,40
PPI-03477105	CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E.	31/01/2023	00000150 INCINERACIÓN MEDS Y PRODS FARMACOLOGICOS	KGS	3,20
PPI-03479955	CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E.	2/02/2023	00000150 INCINERACIÓN MEDS Y PRODS FARMACOLOGICOS	KGS	12,00
PPI-03484829	CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E.	7/02/2023	00000150 INCINERACIÓN MEDS Y PRODS FARMACOLOGICOS	KGS	3,60
PPI-03486892	CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E.	9/02/2023	00000150 INCINERACIÓN MEDS Y PRODS FARMACOLOGICOS	KGS	1,50
PPI-03491163	CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E.	14/02/2023	00000150 INCINERACIÓN MEDS Y PRODS FARMACOLOGICOS	KGS	3,50
PPI-03507611	CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E.	21/02/2023	00000150 INCINERACIÓN MEDS Y PRODS FARMACOLOGICOS	KGS	10,20
PPI-03514643	CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E.	28/02/2023	00000150 INCINERACIÓN MEDS Y PRODS FARMACOLOGICOS	KGS	9,20

La versión oficial y controlada de este documento está disponible exclusivamente en la sede electrónica institucional. Cualquier copia impresa o descargada se considera Documento No Controlado; el usuario es responsable de verificar su vigencia en la plataforma antes de su uso.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	AUTO QUE RESUELVE GRADO DE CONSULTA	CÓDIGO: FO-SC-31
		VERSIÓN: 01
		FECHA VIGENCIA: 09-09-2026
		Página 32 de 57

Nro documento	Razón social cliente factura	Fecha	Item resumen	U.M.	Cant. pedida
PPI-03516930	CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E.	2/03/2023	00000150 INCINERACIÓN MEDSY PRODS FARMACOLOGICOS	KGS	3,00
PPI-03520947	CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E.	6/03/2023	00000150 INCINERACIÓN MEDSY PRODS FARMACOLOGICOS	KGS	1,60
PPI-03521526	CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E.	7/03/2023	00000150 INCINERACIÓN MEDSY PRODS FARMACOLOGICOS	KGS	2,30
PPI-03528157	CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E.	14/03/2023	00000150 INCINERACIÓN MEDSY PRODS FARMACOLOGICOS	KGS	1,90
PPI-03544347	CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E.	21/03/2023	00000150 INCINERACIÓN MEDSY PRODS FARMACOLOGICOS	KGS	3,40
PPI-03554627	CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E.	30/03/2023	00000150 INCINERACIÓN MEDSY PRODS FARMACOLOGICOS	KGS	3,20
PPI-03559406	CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E.	4/04/2023	00000150 INCINERACIÓN MEDSY PRODS FARMACOLOGICOS	KGS	12,70
PPI-03564078	CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E.	11/04/2023	00000150 INCINERACIÓN MEDSY PRODS FARMACOLOGICOS	KGS	1,30
PPI-03570772	CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E.	18/04/2023	00000150 INCINERACIÓN MEDSY PRODS FARMACOLOGICOS	KGS	8,70
PPI-03580758	CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E.	27/04/2023	00000150 INCINERACIÓN MEDSY PRODS FARMACOLOGICOS	KGS	2,90

La versión oficial y controlada de este documento está disponible exclusivamente en la sede electrónica institucional. Cualquier copia impresa o descargada se considera Documento No Controlado; el usuario es responsable de verificar su vigencia en la plataforma antes de su uso.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	AUTO QUE RESUELVE GRADO DE CONSULTA	CÓDIGO: FO-SC-31
		VERSIÓN: 01
		FECHA VIGENCIA: 09-09-2026
		Página 33 de 57

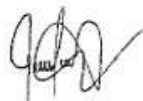
Nro documento	Razón social cliente factura	Fecha	Item resumen	U.M.	Cant. pedida
PPI-03587108	CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E.	4/05/2023	00000150 INCINERACIÓN MEDSY PRODS FARMACOLOGICOS	KGS	11,30
PPI-03592269	CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E.	10/05/2023	00000150 INCINERACIÓN MEDSY PRODS FARMACOLOGICOS	KGS	11,30
PPI-03608185	CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E.	16/05/2023	00000150 INCINERACIÓN MEDSY PRODS FARMACOLOGICOS	KGS	1,30
PPI-03614247	CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E.	23/05/2023	00000150 INCINERACIÓN MEDSY PRODS FARMACOLOGICOS	KGS	0,90
PPI-03638245	CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E.	6/06/2023	00000150 INCINERACIÓN MEDSY PRODS FARMACOLOGICOS	KGS	24,30
PPI-03654161	CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E.	13/06/2023	00000150 INCINERACIÓN MEDSY PRODS FARMACOLOGICOS	KGS	1,20
PPI-03669094	CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E.	20/06/2023	00000150 INCINERACIÓN MEDSY PRODS FARMACOLOGICOS	KGS	2,60
PPI-03677548	CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E.	27/06/2023	00000150 INCINERACIÓN MEDSY PRODS FARMACOLOGICOS	KGS	2,40
PPI-03694634	CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E.	4/07/2023	00000150 INCINERACIÓN MEDSY PRODS FARMACOLOGICOS	KGS	0,60
PPI-03701231	CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E.	11/07/2023	00000150 INCINERACIÓN MEDSY PRODS FARMACOLOGICOS	KGS	2,80

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	AUTO QUE RESUELVE GRADO DE CONSULTA	CÓDIGO: FO-SC-31
		VERSIÓN: 01
		FECHA VIGENCIA: 09-09-2026
		Página 34 de 57

Nro documento	Razón social cliente factura	Fecha	Item resumen	U.M.	Cant. pedida
PPI-03723449	CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E.	13/07/2023	00000150 INCINERACIÓN MEDSY PRODS FARMACOLOGICOS	KGS	9,80
PPI-03727795	CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E.	18/07/2023	00000150 INCINERACIÓN MEDSY PRODS FARMACOLOGICOS	KGS	0,80
PPI-03746590	CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E.	27/07/2023	00000150 INCINERACIÓN MEDSY PRODS FARMACOLOGICOS	KGS	9,00
PPI-03459944	CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E.	12/01/2023	00000150 INCINERACIÓN MEDSY PRODS FARMACOLOGICOS	KGS	6,00
PPI-03547530	CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E.	23/03/2023	00000150 INCINERACIÓN MEDSY PRODS FARMACOLOGICOS	KGS	2,00
PPI-03610885	CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E.	18/05/2023	00000150 INCINERACIÓN MEDSY PRODS FARMACOLOGICOS	KGS	10,00

En virtud de lo anterior, damos respuesta integral a lo solicitado a través del Auto No. 040 proferido por la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal, manifestamos nuestro compromiso y disponibilidad en caso de requerir información adicional.

Cordialmente,



ASESORIAS SERVICIOS ECOLOGICOS E INDUSTRIALES S.A.S

NIT: 800201648-7

JOHN DEMIS IZQUIERDO PUERTO

Representante Legal

C.C. 80.211.195

jizquierdo@atica.co

	AUTO QUE RESUELVE GRADO DE CONSULTA	CÓDIGO: FO-SC-31
		VERSIÓN: 01
		FECHA VIGENCIA: 09-09-2026
		Página 35 de 57

De igual manera existe dentro del expediente una ampliación de la versión libre del Doctor TOMAS LEONARDO MORENO, dentro del cual anexa una certificación del 21 de noviembre de 2023, dentro de la cual se puede evidenciar la recolección de residuos sólidos por parte de ASEI. La certificación por parte de la empresa encargada del software CNT y el acta de comité donde se presenta el listado de los pacientes a quienes se les suministro los medicamentos (folios 266-268, 270, 273.274), como se detalla a continuación:

ASEI

Ibagué, 21 de noviembre del 2023

CAR 24900

SEÑORES

CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E.

NIT: 890702369

Mejor - Tolima

Asunto: Aclaración item de recolección.

Respetados señores:

La presente tiene como objetivo aclarar la recolección de residuos referentes al ítem INCINERACIÓN MEDS Y PRODS FARMACOLÓGICOS entregados por parte de CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E. a BIOLÓGICOS Y CONTAMINADOS en el año 2023. Este ítem corresponde a residuos de fármacos y NO como tal a medicamentos vencidos, es decir, CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E. no ha entregado medicamentos vencidos en el periodo aclarado del 01 de enero al 31 de julio del 2023.

Vale la pena mencionar que el cliente CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E. entrega bidones de aproximadamente 5 L con este tipo de material como se evidencia en la siguiente fotografía





AUTO QUE RESUELVE GRADO DE CONSULTA

VERSIÓN: 01

FECHA VIGENCIA:
09-09-2026

Página 36 de 57

A. CONFIDENTIALITY. THE INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED AND IS NOT TO BE RELEASED TO THE PUBLIC.

Form No. and Revision	Alcohol and/or Other Excluded	Form/Rev	Other Exclusions	U.M.	Est. Cost (\$)
FFI- 00404708	CENTRAL DR SUPPLY/CLAS LARIS PATIENTS N.E.	1/10/2018	DOORS: DO NOT INTERFERE WITH FLOOD FARMACOLOGICAL	6.00	11.00
FFI- 00404709	CENTRAL DR SUPPLY/CLAS LARIS PATIENTS N.E.	1/10/2018	DOORS: DO NOT INTERFERE WITH FLOOD FARMACOLOGICAL	6.00	11.00
FFI- 00404710	CENTRAL DR SUPPLY/CLAS LARIS PATIENTS N.E.	1/10/2018	DOORS: DO NOT INTERFERE WITH FLOOD FARMACOLOGICAL	6.00	11.00
FFI- 00404711	CENTRAL DR SUPPLY/CLAS LARIS PATIENTS N.E.	1/10/2018	DOORS: DO NOT INTERFERE WITH FLOOD FARMACOLOGICAL	6.00	11.00
FFI- 00404712	CENTRAL DR SUPPLY/CLAS LARIS PATIENTS N.E.	1/10/2018	DOORS: DO NOT INTERFERE WITH FLOOD FARMACOLOGICAL	6.00	11.00
FFI- 00404713	CENTRAL DR SUPPLY/CLAS LARIS PATIENTS N.E.	1/10/2018	DOORS: DO NOT INTERFERE WITH FLOOD FARMACOLOGICAL	6.00	11.00
FFI- 00404714	CENTRAL DR SUPPLY/CLAS LARIS PATIENTS N.E.	1/10/2018	DOORS: DO NOT INTERFERE WITH FLOOD FARMACOLOGICAL	6.00	11.00
FFI- 00404715	CENTRAL DR SUPPLY/CLAS LARIS PATIENTS N.E.	1/10/2018	DOORS: DO NOT INTERFERE WITH FLOOD FARMACOLOGICAL	6.00	11.00
FFI- 00404716	CENTRAL DR SUPPLY/CLAS LARIS PATIENTS N.E.	1/10/2018	DOORS: DO NOT INTERFERE WITH FLOOD FARMACOLOGICAL	6.00	11.00
FFI- 00404717	CENTRAL DR SUPPLY/CLAS LARIS PATIENTS N.E.	1/10/2018	DOORS: DO NOT INTERFERE WITH FLOOD FARMACOLOGICAL	6.00	11.00
FFI- 00404718	CENTRAL DR SUPPLY/CLAS LARIS PATIENTS N.E.	1/10/2018	DOORS: DO NOT INTERFERE WITH FLOOD FARMACOLOGICAL	6.00	11.00

La versión oficial y controlada de este documento está disponible exclusivamente en la sede electrónica institucional. Cualquier copia impresa o descargada se considera Documento No Controlado; el usuario es responsable de verificar su vigencia en la plataforma antes de su uso.

	AUTO QUE RESUELVE GRADO DE CONSULTA	CÓDIGO: FO-SC-31
		VERSIÓN: 01
		FECHA VIGENCIA: 09-09-2026
		Página 38 de 57

ASEI

Nro documento	Razón social cliente factura	Fecha	Item resumen	U.N.	Cant. pedida
PPL-03587100	CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E.	4/05/2023	00000150 INCINERACIÓN MEDS Y PRODS FARMACOLÓGICOS	KGS	11,30
PPL-03592269	CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E.	10/05/2023	00000150 INCINERACIÓN MEDS Y PRODS FARMACOLÓGICOS	KGS	11,30
PPL-03608185	CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E.	15/05/2023	00000150 INCINERACIÓN MEDS Y PRODS FARMACOLÓGICOS	KGS	1,30
PPL-03614247	CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E.	23/05/2023	00000150 INCINERACIÓN MEDS Y PRODS FARMACOLÓGICOS	KGS	0,90
PPL-03638245	CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E.	6/06/2023	00000150 INCINERACIÓN MEDS Y PRODS FARMACOLÓGICOS	KGS	29,30
PPL-03654161	CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E.	13/06/2023	00000150 INCINERACIÓN MEDS Y PRODS FARMACOLÓGICOS	KGS	1,20
PPL-03669094	CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E.	20/06/2023	00000150 INCINERACIÓN MEDS Y PRODS FARMACOLÓGICOS	KGS	2,60
PPL-03677548	CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E.	27/06/2023	00000150 INCINERACIÓN MEDS Y PRODS FARMACOLÓGICOS	KGS	2,40
PPL-03694634	CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E.	4/07/2023	00000150 INCINERACIÓN MEDS Y PRODS FARMACOLÓGICOS	KGS	0,60
PPL-03701231	CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E.	11/07/2023	00000150 INCINERACIÓN MEDS Y PRODS FARMACOLÓGICOS	KGS	2,80

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	AUTO QUE RESUELVE GRADO DE CONSULTA	CÓDIGO: FO-SC-31
		VERSIÓN: 01
		FECHA VIGENCIA: 09-09-2026
		Página 39 de 57

1561

Nro documento	Razón social cliente factura	Fecha	Item resumen	U.M.	Cant. pedida
03723440	CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E.	13/07/2023	00000150 INCINERACIÓN MEDS Y PRODS FARMACOLÓGICOS	KGS	9,80
03727796	CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E.	18/07/2023	00000150 INCINERACIÓN MEDS Y PRODS FARMACOLÓGICOS	KGS	0,80
03746500	CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E.	27/07/2023	00000150 INCINERACIÓN MEDS Y PRODS FARMACOLÓGICOS	KGS	9,00
03459944	CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E.	12/01/2023	00000150 INCINERACIÓN MEDS Y PRODS FARMACOLÓGICOS	KGS	6,00
03547530	CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E.	23/03/2023	00000150 INCINERACIÓN MEDS Y PRODS FARMACOLÓGICOS	KGS	2,00
03610885	CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E.	18/05/2023	00000150 INCINERACIÓN MEDS Y PRODS FARMACOLÓGICOS	KGS	10,00

	AUTO QUE RESUELVE GRADO DE CONSULTA	CÓDIGO: FO-SC-31
		VERSIÓN: 01
		FECHA VIGENCIA: 09-09-2026
		Página 40 de 57



CNT SISTEMAS DE INFORMACIÓN
NIT. 800.031.143-6

CERTIFICA QUE:

Durante el proceso de implementación del software **PANACEA** adquirido por la **Central de Urgencias Louis Pasteur ESE**, durante la vigencia 2022 y parte de la vigencia 2023, se definió cargar los artículos con una cantidad aleatoria y con una fecha de vencimiento también aleatoria, con el fin de darle curso a la implementación de facturación electrónica la cual era la primera necesidad de la **ESE LOUIS PASTEUR**, en los meses posteriores en la implementación del módulo de farmacia siguieron existiendo estos cargues ficticios debido que existían procesos de facturación pendientes en el sistema de **PANACEA**, se reflejaba un presunto vencimiento de medicamentos, sin embargo, esta información no correspondía al inventario real de **LOUIS PASTEUR** sino a valores que fueron ingresado para suplir las necesidades de facturación y quedaron rezagados. Por experiencia es normal en un proceso de implementación que se haga cargues aleatorios para poder suplir las necesidades del cliente mientras se llega a un punto estable y se hace conciliación de datos.

Es importante dar claridad de lo siguiente, el sistema de información **PANACEA**, no permite hacer la operación de suministro o de baja asociada a un paciente si el medicamento está vencido, por lo tanto, no da a lugar a que se le entregue a un paciente un medicamento vencido por medio del sistema.

El sistema cuenta con un sistema de alarma donde avisa por correo los artículos a vencer, quizás esta información llegó por error a manos mal intencionadas que no conocían a nivel macro el proceso de implementación y las decisiones que se habían tomado para llevar a cabo ciertos procesos de facturación.

Dado a los Veinticuatro (24) días del mes noviembre del Dos Mil Veintitrés (2023).



Yuli Paulin Salas Lizcano
CC.1140818922
Asesor de Implementación SAC



CENTRAL DE URGENCIAS DE TOLIMA
SISTEMAS DE INFORMACIÓN

BOGOTÁ, COLOMBIA



BOGOTÁ, COLOMBIA

	AUTO QUE RESUELVE GRADO DE CONSULTA	CÓDIGO: FO-SC-31
		VERSIÓN: 01
		FECHA VIGENCIA: 09-09-2026
		Página 41 de 57

Así las cosas, no se puede predicar de una responsabilidad fiscal pues a pesar que el hallazgo fiscal manifiesta que dentro de la central de urgencias existen unos medicamentos vencidos y que la central de urgencias ha venido dando de baja por consumo de fármacos y elementos utilizados, y que también se dieron de baja desechos de medicamentos que se vencieron y que la entidad no ha hecho el correspondiente procedimiento, al respecto es necesario manifestar lo siguiente:

*En oficio radicado por parte de la Central de urgencias mediante oficio CDT-RE-2024-000002150 del 24 de mayo de 2024 (folios 48-49), establece que **"referente a la solicitud de enviar copia de las actas de baja de los medicamentos que se vencieron en la vigencia 2023, me permito indicar que revisada la documentación no se evidencia que se hayan realizado baja de medicamentos en virtud a que no hubo vencimiento de medicamentos"***

De igual manera cuando el hallazgo manifiesta que se están dando de baja por consumo los medicamentos utilizados por los pacientes y que realizan incineración medicamentos que se vencieron, al respecto es necesario manifestar que los fármacos dados de baja e incinerados corresponden a sobrantes de medicamentos proporcionados a los pacientes y no vencidos como lo establece el hallazgo, dicha información fue dada por el proveedor del software y del proveedor de la incineración de los medicamentos así como la actual gerente.

Con todo lo anterior, considera este despacho que existe prueba más que suficiente para proceder con el archivo de las presentes diligencias, toda vez que las arrimadas al expediente, son suficientes para demostrar los supuestos fácticos que dieron origen al hallazgo objeto de investigación.

CONSIDERACIONES

En este plano procesal, una vez estudiados, analizados y apreciados integralmente los hechos y elementos probatorios allegados al plenario, bajo la luz de las reglas de la sana crítica y persuasión racional de que trata el artículo 26 de la Ley 610 de 2000, el despacho colige lo siguiente:

Conforme a los hechos que son motivo del pronunciamiento a través del proceso de responsabilidad fiscal, y que tienen asidero en el hallazgo fiscal No. 032 del 4 de diciembre

La versión oficial y controlada de este documento está disponible exclusivamente en la sede electrónica institucional. Cualquier copia impresa o descargada se considera Documento No Controlado; el usuario es responsable de verificar su vigencia en la plataforma antes de su uso.

	AUTO QUE RESUELVE GRADO DE CONSULTA	CÓDIGO: FO-SC-31
		VERSIÓN: 01
		FECHA VIGENCIA: 09-09-2026
		Página 42 de 57

de 2023, este despacho se encuentra a toda luz, frente a la inexistencia del presunto detrimento patrimonial y acentúa la viabilidad de ordenar el archivo del presente proceso de responsabilidad fiscal por no mérito para continuar con el mismo como se dispondrá en la parte resolutive del presente proveído.

En el caso en estudio, está demostrado ampliamente dentro del acervo probatorio valorado y recaudado dentro del término del artículo 107 de la ley 1474 de 2011, que no existen fundamentos de hecho ni de derecho y mucho menos técnicos o económicos para establecer la conducta gravemente culposa del implicado por el daño patrimonial a las arcas de la Central de Urgencias Louis Pasteur de Melgar - Tolima, con ocasión de la relación de medicamentos vencidos y dados de baja.

*Así las cosas los hechos que fueron efectivamente acreditados a través de las pruebas documentales obrantes en el expediente, las cuales fueron relacionadas en el aparte anterior, por lo tanto, no se puede evidenciar por parte de este despacho la causación de un daño, ni de una conducta dolosa o gravemente culposa por parte de los señores: **TOMAS LEONARDO MORENO LADINO; ALIX ANDREA VILLANUEVA BARRIOS; LILIANA MARIA PASCUAS BELLO; MARIA DEL PILAR GOMEZ ORJUELA; ELIZABETH JAHAIRA JARAMILLO LUGO.***

En este sentido la Ley 610 de 2000 establece lo siguiente:

Artículo 6: Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías.

Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público.

Ahora bien, resulta imperioso traer a colación lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional en la sentencia C-340 de 2007, mediante la cual se declaró inexequible la expresión "uso indebido" de la definición del daño en los término del artículo 6 de la Ley

	AUTO QUE RESUELVE GRADO DE CONSULTA	CÓDIGO: FO-SC-31
		VERSIÓN: 01
		FECHA VIGENCIA: 09-09-2026
		Página 43 de 57

610 del 2000, en la cual deja de presente la importancia de interpretar de manera amplia en los casos en que se hace uso de los recursos públicos para otros fines institucionales de los cuales no fueron concebidos inicialmente. Para el efecto, se referida sentencia trae a colación un ejemplo muy ilustrativo en los siguientes términos:

"...Tal sería el caso cuando se destinan recursos del Estado a fines oficiales distintos de aquel para el que estaban presupuestados, o cuando el uso indebido consiste en una mera infracción de reglamentos, ordenes o directivas, pero sin lesión ni aprovechamiento privado de los recursos públicos. En estos casos, puede existir responsabilidad penal o disciplinaria, pero no responsabilidad fiscal, por ausencia de daño.

Lo anterior tiene soporte por las mismas características del daño, entre ellas se encuentra que debe ser cierto, real, determinable y cuantificable, es decir cuando a la luz de los ojos del operador jurídico aparezca la evidencia y la certeza de la acción lesiva del agente ha producido o producirá disminución, menoscabo o pérdida patrimonial al Estado; en el caso que únicamente se apruebe la desviación de recursos pero no la perdida de los mismos existirá una responsabilidad disciplinaria e inclusive penal, pero de ninguna manera fiscal.

Por lo anterior, los órganos de control fiscal deben ser lo suficientemente acuciosos y diligentes cuando argumenten el "uso indebido" como causante del daño, con el fin de demostrar, verificar y comprobar que la desviación de recursos produjo efectivamente el detrimento, perjuicio o menoscabo de los recursos del Estado... (...)"

(...)... Para el caso de la tipificación de hallazgo de naturaleza fiscal, debemos rotular que para que proceda la acción de responsabilidad fiscal, es presupuesto necesario que se encuentre acreditada la ocurrencia de un daño ocasionado al patrimonio, en los términos del artículo 6 de la Ley 610 de 2000. De lo contrario, la conducta podrá ser susceptible de ser reprochada disciplinaria o penalmente, pero no, en un proceso de responsabilidad fiscal."

Ahora bien, con respecto al análisis para configurar la responsabilidad fiscal que declaran las contralorías, es claro precisar que la misma se edifica sobre un trípode integrado por un daño o afectación al patrimonio público, una conducta y una relación causa-efecto entre ellos, denominado nexo causal.

	AUTO QUE RESUELVE GRADO DE CONSULTA	CÓDIGO: FO-SC-31
		VERSIÓN: 01
		FECHA VIGENCIA: 09-09-2026
		Página 44 de 57

Para que se profiera un fallo con responsabilidad fiscal, es indispensable que exista el denominado "título de imputación", esto es, la prueba de que el daño se generó por una conducta dolosa (cuando la persona incurre en la acción u omisión, con el ánimo consciente de inferir daño) o gravemente culposa (error, por una imprudencia o negligencia, despreocupación o temeridad especialmente graves).

En consecuencia, no puede proferirse fallo con responsabilidad fiscal cuando:

- *La persona investigada no generó con su conducta el daño investigado. Es decir, no participó en el hecho generador.*
- *El investigado, no teniendo participación en el hecho generador, tiene la responsabilidad de administrar los efectos o hechos posteriores o consecuencias del hecho generador del daño, y lo hace con diligencia.*
- *La persona investigada demuestra y aporta pruebas de debida diligencia en relación con sus deberes funcionales u obligaciones.*

En consecuencia, nadie podrá ser declarado responsable fiscal sin que exista en su contra plena prueba de una conducta dolosa o gravemente culposa generadora daño al patrimonio público, lo cual constituye una garantía procesal y de legalidad.

Otra garantía procesal que irradia el proceso de responsabilidad fiscal es la presunción de inocencia, en virtud de la cual, por regla general (salvo en las presunciones graves del artículo 118 de la Ley 1474 del 2011, que deben ser objeto de un análisis detallado), en todo proceso de responsabilidad fiscal la carga de la prueba estará a cargo del Estado, representado por la contraloría respectiva, tanto en la etapa de indagación preliminar, como en el proceso.

Así las cosas, la responsabilidad fiscal es subjetiva y no objetiva, pues, para deducirla, es necesario determinar que el imputado obró con dolo o con culpa.

En este sentido, la Ley 610 del 2000 establece que el objeto de la responsabilidad fiscal es el resarcimiento de los daños ocasionados al patrimonio público como consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa.

	AUTO QUE RESUELVE GRADO DE CONSULTA	CÓDIGO: FO-SC-31
		VERSIÓN: 01
		FECHA VIGENCIA: 09-09-2026
		Página 45 de 57

Al respecto, la Academia Colombiana de Jurisprudencia, en concepto del 24 de agosto del 2007, de Paul Cahn-Speyer, indicó: "resulta indiscutible que en un proceso de responsabilidad fiscal se debe atacar el acto, hecho u operación ilegal, y no los que le siguen ni los anteriores si éstos fuesen legales o estuviesen amparados por la presunción de legalidad. Es a partir del acto, hecho u operación ilegal que se debe empezar a contar el término de caducidad de la acción fiscal, así tal hecho irregular se suscite al principio o al final de la actuación administrativa".

Lo anterior es conocido como prohibición de responsabilidad objetiva (o responsabilidad sin culpa). Esta prohibición, con inspiración y fundamento constitucional, fue expresada por la Corte Constitucional en la Sentencia C-619 del 2002, en donde estableció que una vez el Estado, a través de la Contraloría, pruebe la existencia de una conducta dolosa y gravemente culposa y su relación directa con un daño previamente probado, puede hacer válidamente una imputación de cargos jurídicamente soportada.

Así las cosas, aún en caso de encontrarse acreditada la existencia cierta, cuantificada y probada del daño, para que exista declaratoria de responsabilidad fiscal, es indispensable probar la conducta dolosa o gravemente culposa imputable generadora de ese daño.

Ello implica, indubitavelmente, que, por las características de nuestro sistema constitucional y por el marco legal que rige el proceso de responsabilidad fiscal, la responsabilidad objetiva se encuentra proscrita y, por lo tanto, la culpabilidad es supuesto ineludible y necesario para la declaratoria de la responsabilidad fiscal, lo que significa que tienen lugar "... tan sólo sobre la base de la responsabilidad subjetiva de aquellos sobre quienes recaiga".

Otro aspecto esencial es que, desde la expedición de la Sentencia C-619 del 2002, no hay responsabilidad fiscal por culpa leve o levísima, tan solo por dolo o culpa grave, como se ha venido indicando en líneas anteriores.

Pero, ¿por qué se excluye la culpa leve o levísima del funcionario como generadoras de responsabilidad fiscal? En palabras del máximo tribunal constitucional, la finalidad de determinarlo así es la de evitar que se paralice la administración pública, "pues si un funcionario debiera responder de la culpa leve o levísima lo más probable es que no actuase por temor a responder" (C. Const., Sent. C-619/02).

	AUTO QUE RESUELVE GRADO DE CONSULTA	CÓDIGO: FO-SC-31
		VERSIÓN: 01
		FECHA VIGENCIA: 09-09-2026
		Página 46 de 57

Así las cosas, no solo basta con probar la existencia de culpa, sino que la misma debe corresponder a una conducta grave, a una grave negligencia o imprudencia, que implica no ejercer las funciones públicas encomendadas con natural cuidado.

Por consiguiente, resulta imperativo analizar lo que se entiende por la conducta activa u omisiva, imputable al autor del daño, dolosa o gravemente culposa, la cual se refiere a la actuación de un servidor público o de un particular que, autorizado legalmente, despliegue gestión fiscal, en ejercicio de la cual o con ocasión de ella, genere un daño al patrimonio del Estado.

Bien lo establece la Ley 610 de 2000 que la conducta, para efectos de la Responsabilidad Fiscal debe establecerse a título de dolo o culpa grave, la cual se demuestra dentro del proceso. Al respecto, la Corte en la Sentencia C-512/13 señala: "observa la Corte que, en términos generales, los hechos en los que se fundamentan las presunciones de dolo y de culpa grave consagradas en las normas que se impugnan, se refieren a probabilidades fundadas en la experiencia que por ser razonables o verosímiles permiten deducir la existencia del hecho presumido. Así mismo, aprecia que dichas presunciones persiguen finalidades constitucionalmente valiosas pues al facilitar el ejercicio de la acción de repetición en los casos en que el Estado ha sido condenado a la reparación patrimonial de los daños antijurídicos originados en las conductas dolosas o gravemente culposas de sus agentes, permiten alcanzar los objetivos de garantizar la integridad del patrimonio público y la moralidad y eficacia de la función pública (Artículos 123 y 209 de la C.P.)"

Y posteriormente indica la Corte: "La circunstancia de que la Ley prevea presunciones no vulnera per se el debido proceso, pues se trata de dar seguridad a ciertos estados, situaciones o hechos relevantes y de proteger bienes jurídicos valiosos, conforme a las reglas de la lógica y de la experiencia. Las presunciones deben obedecer a la realidad empírica y perseguir un fin constitucionalmente valioso. Y deben hacerlo de manera razonable y proporcionada. En la medida en que es posible desvirtuarlas, por medio de pruebas idóneas, las presunciones no vulneran el debido proceso, ni el derecho de defensa, ni menoscaban las garantías mínimas de las personas afectadas por ellas"

Y agrega la Corte: "Presunciones simplemente legales que la Corte encuentra razonables, en la medida que ha sido la propia Ley la que le fija a los administradores el marco general de su actuación, obrar de buena fe, de manera leal y con la diligencia de "un buen hombre de negocios", lo cual no puede más que denotar la profesionalidad, diligencia y rectitud con la que deben actuar los administradores en bienestar de los intereses de la sociedad y de sus asociados, atendiendo la importancia y relevancia del papel que cumplen en el desarrollo

	AUTO QUE RESUELVE GRADO DE CONSULTA	CÓDIGO: FO-SC-31
		VERSIÓN: 01
		FECHA VIGENCIA: 09-09-2026
		Página 47 de 57

de sus funciones y el alto grado de responsabilidad que asumen por la gestión profesional que se les encomienda."

En los procesos administrativos de responsabilidad patrimonial el legislador puede prever que, a partir de ciertos antecedentes o circunstancias ciertas y conocidas, es posible deducir un hecho, a modo de presunción. La mera existencia de una presunción en el contexto de estos procesos no vulnera per se el debido proceso, ya que de una parte su existencia busca dar seguridad a ciertos estados, situaciones o hechos relevantes y, de otra, busca proteger bienes jurídicos valiosos, conforme a la lógica y a la experiencia. Además, las presunciones pueden desvirtuarse por medio de pruebas idóneas, al controvertir los antecedentes o circunstancias que dan soporte a la presunción.

La conducta activa u omisiva, imputable al autor del daño, dolosa o gravemente culposa, se refiere a la actuación de un servidor público o de un particular que, autorizado legalmente, despliegue gestión fiscal, en ejercicio de la cual o con ocasión de ella, genere un daño al patrimonio del Estado.

En este mismo sentido, el artículo 118 de la Ley 1474 de 2011 determinó que el grado de culpabilidad para establecer la existencia de responsabilidad fiscal, será el dolo o la culpa grave e instauró unas presunciones para ambas modalidades de conducta.

Acerca del concepto de culpa grave, la Oficina Jurídica de la Contraloría General de la República ha expuesto lo siguiente: "Para efectos de definir el dolo o la culpa grave, se recurre a la jurisprudencia, la cual, a su vez, se remite a la doctrina para su conceptualización, al señalar que "la culpa grave señalan los hermanos Mazeaud, que si bien es cierto no es intencional, es particularmente grosera. "Su autor no ha querido realizar el daño, pero se ha comportado como si lo hubiera querido; era preciso no comprender quod omnes intelligunt para obrar como él lo ha hecho, sin querer el daño".

*De acuerdo con la jurisprudencia citada por estos autores, incurre en culpa grave aquel que ha: "...**obrado con negligencia, despreocupación o temeridad especialmente graves...**" (Derecho Civil, Parte II, Vol. II, pág. 110) y agregan que "...reside esencialmente en un error, en una imprudencia o negligencia tal, que no podría explicarse sino por la necedad, la temeridad o la incuria del agente..." (Mazeaud y Tunc, Tratado Teórico y Práctico de la Responsabilidad Civil, Delictual y Contractual, Tomo I, Volumen II, pág. 384)."*

La anterior noción de culpa grave derivada del régimen civil, debe ser acompañada con la órbita funcional del servidor público, de manera tal que los aspectos subjetivos de su actuar

	AUTO QUE RESUELVE GRADO DE CONSULTA	CÓDIGO: FO-SC-31
		VERSIÓN: 01
		FECHA VIGENCIA: 09-09-2026
		Página 48 de 57

puedan ser analizados y valorados conforme al principio de legalidad, debido a que en consonancia con lo preceptuado en el artículo 6° de la Constitución Política, los particulares responden por infringir la Constitución y las leyes, mientras que los servidores públicos responden por eso mismo y por la omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones.

Partiendo de la misma Constitución, es posible ubicar la existencia de normas específicas que orientan la determinación de la responsabilidad de los servidores públicos. Es así como en los artículos 122, 123 y 124 de la Carta, se estableció que no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento; que los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad y que ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento; y que la ley determinará la responsabilidad de los servidores públicos y la manera de hacerla efectiva.

Por otra parte, específicamente en materia de sistemas de control fiscal, el artículo 11 de la Ley 42 de 1993 determina que el control de legalidad es la comprobación que se hace de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se hayan realizado conforme a las normas que le son aplicables.

En consecuencia, tanto los particulares como los servidores públicos se encuentran en la obligación de respetar la Constitución y la ley, entendida esta última en su sentido amplio, es decir como toda norma que haga parte del ordenamiento jurídico y no sólo las que emanan de la rama legislativa del poder público.

En razón a lo anterior, y sin que sea necesario por parte de este Despacho, hacer ningún otro tipo de consideración distinta a las conclusiones a las que arribó, se dará aplicación a lo estipulado en la norma citada, pues no existen elementos de juicio que objetivamente comprometan la responsabilidad de las personas naturales, vinculadas en este proceso.

Ahora bien, con el acervo probatorio que obra en el proceso y que estructura el hallazgo fiscal No. 032 de 2023, no se logra establecer con absoluta certeza el elemento quizás más importante en el proceso de responsabilidad fiscal, es decir la conducta gravemente culposa.

No obstante, es importante hacer alusión frente al caso concreto, a los principios constitucionales de legalidad y buena fe, que se debe profesar en el sector público hasta tanto no se demuestre lo contrario. Al hablar de buena fe, encontramos que esta se debe de presumir a favor del implicado, pues como se ha establecido anteriormente al no encontrarse pruebas claras, contundentes, no se puede llegar a determinar la configuración

	AUTO QUE RESUELVE GRADO DE CONSULTA	CÓDIGO: FO-SC-31
		VERSIÓN: 01
		FECHA VIGENCIA: 09-09-2026
		Página 49 de 57

de este tipo de responsabilidad fiscal y la relación de causalidad entre el comportamiento del agente y la certeza del daño ocasionado al erario.

El principio de la buena fe es un principio constitucional que obliga a que las autoridades públicas y a la misma ley, presuman la buena fe en las actuaciones de los particulares, y obliga a que tanto autoridades públicas como los particulares actúen de buena fe. La citada argumentación se sustenta en el artículo 83 de la constitución política colombiana, que a su tenor dice: principio de la buena fe:

"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquéllos adelanten ante éstas".

Por lo expuesto, mal haría este Despacho en endilgar responsabilidad fiscal a los investigados; en cuanto, el artículo 48 de la Ley 610 de 2000, requiere para proferir Auto de Imputación de Responsabilidad Fiscal el cumplimiento de ciertos requisitos, sin los cuales no es procedente tal actuación. Requisitos que deben encontrarse objetivamente demostrados en el proceso. Uno de ellos es que se encuentre demostrado objetivamente el daño o detrimento al patrimonio económico del Estado. Detrimento que se desvirtúa en tanto los hechos que dieron origen a tal requerimiento no se encuentran soportados por material probatorio que brinde certeza sobre la materialización de los hechos materia de investigación.

El Artículo 48 de la Ley 610 de 2000, indica:

Auto de imputación de responsabilidad fiscal. El funcionario competente proferirá auto de imputación de responsabilidad fiscal cuando esté demostrado objetivamente el daño o detrimento al patrimonio económico del Estado y existan testimonios que ofrezcan serios motivos de credibilidad, indicios graves, documentos, peritación o cualquier medio probatorio que comprometa la responsabilidad fiscal de los implicados. El auto de imputación deberá contener:

- 1. La identificación plena de los presuntos responsables, de la entidad afectada y de la compañía aseguradora, del número de póliza y del valor asegurado.*
- 2. La indicación y valoración de las pruebas practicadas.*

	AUTO QUE RESUELVE GRADO DE CONSULTA	CÓDIGO: FO-SC-31
		VERSIÓN: 01
		FECHA VIGENCIA: 09-09-2026
		Página 50 de 57

3. La acreditación de los elementos constitutivos de la responsabilidad fiscal y la determinación de la cuantía del daño al patrimonio del Estado.

Por lo tanto, este despacho evidencia la ausencia de uno de los elementos de la responsabilidad fiscal establecida en el artículo 5° de la ley 610 de 2000:

"ARTICULO 5o. ELEMENTOS DE LA RESPONSABILIDAD FISCAL. *La responsabilidad fiscal estará integrada por los siguientes elementos:*

- Una conducta dolosa o gravemente culposa atribuible a una persona que realiza gestión fiscal o de quien participe, concorra, incida o contribuya directa o indirectamente en la producción del daño patrimonial al Estado.**
- Un daño patrimonial al Estado.*
- Un nexo causal entre los dos elementos anteriores. (Negrilla fuera de texto).*

Por lo expuesto en el acervo probatorio, el alcance de las pruebas recaudadas y normatividad que regula la materia, analizaremos entonces el primer elemento de la responsabilidad fiscal contemplado en el artículo 5 de la Ley 61 de 200, valga decir, una conducta dolosa o gravemente culposa atribuible a una persona que realiza gestión fiscal, para determinar la participación que pudieran haber tenido los servidores públicos para la época de los hechos aquí investigados.

*Concluyéndose que no se encuentra plenamente demostrada la existencia de uno los elementos integrantes de la responsabilidad fiscal contemplados en el artículo 5° de la Ley 610 de 2000; esto es, la existencia de una conducta gravemente culposa y concomitantemente el nexo causal por parte de los aquí investigados: **TOMAS LEONARDO MORENO LADINO**, en su calidad de Gerente para la época de los hechos; **ELIZABETH JAHAIRA JARAMILLO LUGO** (Coordinador Médico); **LILIANA MARIA PASCUAS BELLO** (Auxiliar de Farmacia); **MARIA DEL PILAR GOMEZ ORJUELA** (Jefe de Enfermería de P y M); **ALIX ANDREA VILLANUEVA BARRIOS**; en razón de que se encuentra plenamente demostrado y como se ha argumentado ampliamente, circunstancias que se encuentran acreditadas en el acervo probatorio del expediente, es por ello, que los mencionados presuntos responsables fiscales, no estaría inmersos en el cuestionamiento fiscal que origina este proceso y en ese sentido no será procedente continuar con el proceso de responsabilidad fiscal adelantado en su contra, siendo necesario proceder a emitir Auto de*

	AUTO QUE RESUELVE GRADO DE CONSULTA	CÓDIGO: FO-SC-31
		VERSIÓN: 01
		FECHA VIGENCIA: 09-09-2026
		Página 51 de 57

Archivo de la mencionada acción fiscal, acorde con lo reglado en el **artículo 47 de la Ley 610 de 2000**, que dispone:

Auto de archivo. *Habrá lugar a proferir auto de archivo cuando se pruebe que el hecho no existió, que no es constitutivo de detrimento patrimonial o no comporta el ejercicio de gestión fiscal, se acredite el resarcimiento pleno del perjuicio o la operación de una causal excluyente de responsabilidad o se demuestre que la acción no podía iniciarse o proseguirse por haber operado la caducidad o la prescripción de la misma. (Subraya y Negrilla Propia). ”*

V. CONSIDERACIONES DE LA CONSULTA

Previo a abordar el análisis del proceso de responsabilidad fiscal **No. 112-101-2023**, considera pertinente el Despacho del Contralor Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, traer a colación los fundamentos jurisprudenciales y legales del grado de consulta, a saber:

"ARTÍCULO 18. GRADO DE CONSULTA. *Se establece el grado de consulta en defensa del interés público, del ordenamiento jurídico y de los derechos y garantías fundamentales. Procederá la consulta cuando se dicte auto de archivo, cuando el fallo sea sin responsabilidad fiscal o cuando el fallo sea con responsabilidad fiscal y el responsabilizado hubiere estado representado por un apoderado de oficio.*

Para efectos de la consulta, el funcionario que haya proferido la decisión, deberá enviar el expediente dentro de los tres (3) días siguientes a su superior funcional o jerárquico, según la estructura y manual de funciones de cada órgano fiscalizador.

Si transcurrido un mes de recibido el expediente por el superior no se hubiere proferido la respectiva providencia, quedará en firme el fallo o auto materia de la consulta, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria del funcionario moroso.”

Bajo este contexto, la Honorable Corte Constitucional se ha pronunciado sobre el fenómeno jurídico del grado de consulta, mediante Sentencia C-055 de 1993, M.P José Gregorio Hernández Galindo, en los siguientes términos:

La versión oficial y controlada de este documento está disponible exclusivamente en la sede electrónica institucional. Cualquier copia impresa o descargada se considera Documento No Controlado; el usuario es responsable de verificar su vigencia en la plataforma antes de su uso.

	AUTO QUE RESUELVE GRADO DE CONSULTA	CÓDIGO: FO-SC-31
		VERSIÓN: 01
		FECHA VIGENCIA: 09-09-2026
		Página 52 de 57

"La consulta es un grado de jurisdicción que procede sin necesidad de solicitud por ninguna de las partes comprometidas en el proceso y, en ese sentido, es un mecanismo automático que lleva al juez de nivel superior a establecer la legalidad de la decisión adoptada por el inferior, generalmente con base en motivo de interés público o con el objeto de proteger a la parte más débil en la relación jurídica de que se trata.

De otro lado, en cuanto a la consulta ya establecida y regulada en un determinado ordenamiento legal, no tiene sentido que su procedencia se relacione con la "reformatio in pejus" ya que, según lo dicho, este nivel de decisión jurisdiccional no equivale al recurso de apelación y, por ende no tiene lugar respecto de ella la garantía que específica y únicamente busca favorecer al apelante único.

La consulta "busca evitar que se profieran decisiones violatorias no solo de derechos fundamentales sino de cualquier otro precepto constitucional o legal, en detrimento del procesado o de la sociedad.

El propósito de la consulta es lograr que se dicten decisiones justas. Y la justicia es fin esencial del derecho"

De esta forma, como quiera que el caso objeto de estudio hace referencia al auto de archivo proferido por la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal, es procedente traer a colación el artículo 47 de la ley 610 de 2000 que reza lo siguiente:

"ARTÍCULO 47. AUTO DE ARCHIVO. *Habrá lugar a proferir auto de archivo cuando se pruebe que el hecho no existió, que no es constitutivo de detrimento patrimonial o no comporta el ejercicio de gestión fiscal, se acredite el resarcimiento pleno del perjuicio o la operancia de una causal excluyente de responsabilidad o se demuestre que la acción no podía iniciarse o proseguirse por haber operado la caducidad o la prescripción de la misma.*

Así las cosas, para tasar los anteriores objetivos, es necesario que el fallador aprecie y valore todas y cada una de las pruebas legalmente aportadas al proceso, evaluación que se hará a través del principio de la sana crítica, es decir, apoyado en la lógica, la equidad, la ciencia y la experiencia; además de observar lo previsto en el artículo 5 de la Ley 610 de 2000, según el cual el investigador fiscal debe atender con rigor los elementos necesarios que estructuran los elementos de la responsabilidad fiscal, como es: *Una conducta dolosa o*

	AUTO QUE RESUELVE GRADO DE CONSULTA	CÓDIGO: FO-SC-31
		VERSIÓN: 01
		FECHA VIGENCIA: 09-09-2026
		Página 53 de 57

culposa atribuible a una persona que realiza gestión fiscal, un daño Patrimonial al Estado, un nexo causal entre los dos elementos anteriores; que solo al reunirse estos tres elementos puede endilgarse responsabilidad de tipo fiscal.

Con fundamento en los anteriores presupuestos legales y jurisprudenciales, corresponde a este Despacho en sede de consulta, examinar la legalidad del **AUTO DE ARCHIVO 015 DEL 27 DE AGOSTO DEL 2026** adelantada en el proceso ordinario de responsabilidad fiscal radicado N° **112-101-2023**, dentro del cual se declaró el archivo de la acción fiscal de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 610 de 2000.

Precisado lo anterior, se tiene que el objeto del proceso de responsabilidad fiscal, es establecer la materialidad del hecho y la irregularidad del mismo, elementos que al ser demostrados mediante los medios probatorios allegados al proceso, permiten concluir quien o quienes fueron autores, la licitud de la conducta, su culpabilidad y por lo mismo el grado de responsabilidad, aspectos que surgen de las circunstancias de modo, tiempo y lugar que rodean el hecho y la conducta mostrada por el causante.

Para abordar el estudio de legalidad y acierto probatorio del Auto de Archivo No. 015 del 27 de agosto de 2026, este Despacho en sede de consulta procederá a contrastar los supuestos de hecho, las pruebas allegadas al expediente y la fundamentación jurídica vertida por la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal, con el fin de determinar si se encuentran plenamente acreditadas las causales legales contempladas en el artículo 47 de la Ley 610 de 2000.

En relación con el marco fáctico y el objeto de la investigación, el Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 112-101-2023 tuvo su origen en el Hallazgo Fiscal No. 032 del 4 de diciembre de 2023, trasladado a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal mediante el Memorando CDT-RM-2023-0000006204 del 4 de diciembre de 2023. Dicho hallazgo derivó de la auditoría efectuada a la Empresa Social del Estado Central de Urgencias Louis Pasteur de Melgar Tolima, donde se advirtieron presuntas irregularidades relacionadas con el registro en la plataforma y software PANACEA de bajas por desecho de medicamentos e insumos por supuesto vencimiento durante la vigencia 2023, estimando inicialmente un presunto detrimento al patrimonio público por la suma de setenta y cuatro millones sesenta y ocho mil seiscientos dieciocho pesos moneda corriente (\$74.068.618 MC). En tal sentido, la actuación administrativa se orientó a determinar si existió una lesión o menoscabo efectivo, real y cuantificable sobre los recursos públicos de la entidad hospitalaria.

	AUTO QUE RESUELVE GRADO DE CONSULTA	CÓDIGO: FO-SC-31
		VERSIÓN: 01
		FECHA VIGENCIA: 09-09-2026
		Página 54 de 57

Para el día 15 de mayo de 2024, se profirió el Auto No. 075 de Apertura del Proceso de Responsabilidad Fiscal, dentro del expediente radicado No. 112-101-2023, vinculando como presunto responsable fiscal al señor **TOMÁS LEONARDO MORENO LADINO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.251.728, en su condición de Gerente de la Central de Urgencias Louis Pasteur de Melgar Tolima para la época de los hechos. Posteriormente, mediante el Auto No. 001 del 19 de enero de 2026, se vincularon formalmente al proceso a las señoras **ELIZABETH JAHAIIRA JARAMILLO LUGO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.152.705.514 de Medellín, en calidad de Coordinador Médico; **LILIANA MARÍA PASCUAS BELLO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.305.195 de Bogotá, en calidad de Auxiliar de farmacia; **MARÍA DEL PILAR GÓMEZ ORJUELA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.705.860 de Bogotá, en calidad de Jefe de enfermería de P y M; y **ALIX ANDREA VILLANUEVA BARRIOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.105.889.995 de Melgar, en calidad de Jefe de enfermería de Urgencias y Hospitalización para la época de los hechos.

De igual forma, en el mismo escenario procesal y atendiendo a las pólizas correspondientes, se vinculó en calidad de tercero civilmente responsable a la compañía de seguros COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA (NIT 860.524.654-6), amparada bajo la Póliza de Seguro Manejo Global No. 340-64-99400000330, expedida el 25 de marzo de 2022, con vigencia del 15 de julio de 2022 al 15 de julio de 2023, y la Póliza Manejo Global No. 480-64-99400000984, expedida el 21 de julio de 2023, con vigencia del 15 de julio de 2023 al 15 de julio de 2024, constituidas para salvaguardar el patrimonio público dentro de la gestión auditada.

Con fundamento en los presupuestos legales y jurisprudenciales aplicables, corresponde a este Despacho en sede de consulta evaluar la legalidad del Auto de Archivo No. 015 del 27 de agosto de 2026, proferido por la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental del Tolima dentro del proceso radicado N° 112-101-2023, mediante el cual se declara probada la causal del artículo 47 de la Ley 610 de 2000 que conlleva al archivo de la acción fiscal iniciada en contra de los señores **TOMÁS LEONARDO MORENO LADINO, ELIZABETH JAHAIIRA JARAMILLO LUGO, LILIANA MARÍA PASCUAS BELLO, MARÍA DEL PILAR GÓMEZ ORJUELA y ALIX ANDREA VILLANUEVA BARRIOS**, y se desvincula formalmente a la aseguradora COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA (NIT 860.524.654-6).

Auto que fue notificado oportunamente a los implicados conforme a las constancias procesales que obran dentro del expediente.

	AUTO QUE RESUELVE GRADO DE CONSULTA	CÓDIGO: FO-SC-31
		VERSIÓN: 01
		FECHA VIGENCIA: 09-09-2026
		Página 55 de 57

Observa el Despacho del Contralor Auxiliar que la Dirección Técnica centró el análisis del proceso en evaluar si existió o no la producción de un daño patrimonial al Estado de carácter cierto, real, determinable y cuantificable, derivado de una conducta dolosa o gravemente culposa imputable a los investigados, de acuerdo con los postulados de los artículos 5º y 6º de la Ley 610 de 2000 y la jurisprudencia constitucional (Sentencias C-340 de 2007, SU-620 de 1996 y C-619 de 2002).

La decisión adoptada mediante el Auto de Archivo No. 015 del 27 de agosto de 2026 se fundamenta en el examen minucioso del material probatorio recaudado en el plenario, destacando la certificación expedida el 24 de noviembre de 2023 por la empresa CNT Sistemas de Información S.A.S. (proveedora e implementadora del Software PANACEA), mediante la cual se acreditó que los registros de bajas de medicamentos arrojados por la plataforma correspondieron a cargues ficticios y aleatorios de inventarios ficticios realizados durante la transición del sistema entre 2022 y 2023 para habilitar el proceso de facturación electrónica rezagada de urgencias, y no al desecho o vencimiento real de fármacos en bodega. Asimismo, obra la certificación expedida por la empresa gestora de residuos hospitalarios ASEI S.A.S. / Biológicos y Contaminados S.A.S. (Oficio CDT-RE-2026-00001421 del 21 de abril de 2026 y constancia del 21 de noviembre de 2023), en la cual se aclaró que los residuos farmacológicos entregados por el ente hospitalario para incineración correspondían a sobras o residuos de medicamentos suministrados a los pacientes y no a medicamentos completos vencidos.

Al respecto, esta Contraloría Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, destaca que conforme a la jurisprudencia de la Corte Constitucional (Sentencia C-340 de 2007), en el proceso de responsabilidad fiscal la existencia del daño patrimonial debe ser cierta y comprobada. La Dirección Técnica aplicó acertadamente el marco legal y probatorio al verificar, a través de los informes de la Gerencia de la E.S.E., del proveedor informático, de la empresa de recolección de residuos y de las versiones libres de los investigados, que los medicamentos fueron consumidos oportunamente en la prestación de los servicios de salud a los usuarios y que no existió detrimento o menoscabo alguno a las arcas públicas.

Así las cosas, al haberse desvirtuado la ocurrencia de un daño patrimonial al Estado por valor de \$74.068.618 MC, y al acreditarse la ausencia de conducta dolosa o gravemente culposa en el ejercicio de la gestión fiscal por parte de los investigados señores **TOMÁS LEONARDO MORENO LADINO, ELIZABETH JAHAIRA JARAMILLO LUGO, LILIANA MARÍA PASCUAS BELLO, MARÍA DEL PILAR GÓMEZ ORJUELA y ALIX ANDREA VILLANUEVA BARRIOS**, así como la inexistencia de responsabilidad de la garanta COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, se configura plenamente la causal

	AUTO QUE RESUELVE GRADO DE CONSULTA	CÓDIGO: FO-SC-31
		VERSIÓN: 01
		FECHA VIGENCIA: 09-09-2026
		Página 56 de 57

de archivo establecida en el artículo 47 de la Ley 610 de 2000. Por tales razones, este Despacho en sede de consulta procederá a confirmar en su integridad la orden de archivo dispuesta en la providencia objeto de revisión.

En consecuencia, se confirmará la decisión adoptada en el **Auto de Archivo No. 015 del 27 de agosto de 2026**, proferido por la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental del Tolima dentro del proceso de Responsabilidad Fiscal **No. 112-101-2023**.

Es importante resaltar que se garantizó el debido proceso y el derecho a la defensa de los vinculados, conforme a las notificaciones surtidas en derecho. Sobre el particular, se precisa que las pruebas fueron apreciadas integralmente de acuerdo con las reglas de la sana crítica y la persuasión racional, como lo estipula el artículo 26 de la Ley 610 de 2000.

En mérito de lo anteriormente expuesto, El Contralor Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: **CONFIRMAR** la decisión proferida por la Dirección de Responsabilidad Fiscal en el **Auto de Archivo No. 015 de fecha 27 de agosto de 2026**, dentro del expediente radicado **No. 112-101-2023**, adelantado ante la Central de Urgencias Louis Pasteur de Melgar - Tolima, por medio del cual se declara probada la causal que conlleva al archivo de la Acción Fiscal a favor de los señores: **TOMAS LEONARDO MORENO LADINO**, en su calidad de Gerente para la época de los hechos; **ELIZABETH JAHAIRA JARAMILLO LUGO** (Coordinador Médico); **LILIANA MARIA PASCUAS BELLO** (Auxiliar de Farmacia); **MARIA DEL PILAR GOMEZ ORJUELA** (Jefe de Enfermería de P y M); **ALIX ANDREA VILLANUEVA BARRIOS** (Jefe de enfermería de Urgencias y Hospitalización).

Igualmente, se **DESVINCULA** del Proceso de Responsabilidad Fiscal, como Tercero Civilmente Responsable, a la COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, así:

- **Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia**, distinguida con el NIT 860.524.654-6, quien el 25 de marzo de 2022, expidió la Póliza Manejo Global No 340-64--99400000330, siendo tomador la Central de Urgencias Louis Pasteur de Melgar Tolima, con vigencia del 15-07-2022 al 15-07-2023, amparándose allí los delitos contra la

	AUTO QUE RESUELVE GRADO DE CONSULTA	CÓDIGO: FO-SC-31
		VERSIÓN: 01
		FECHA VIGENCIA: 09-09-2026
		Página 57 de 57

Administración Publica-Fallos con responsabilidad fiscal, por un valor asegurado de \$50.000.000.00

- **Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia**, distinguida con el NIT 860.524.654-6, quien el 21 de julio de 2023, expidió la Póliza Manejo Global No 480-64--99400000984, siendo tomador la Central de Urgencias Louis Pasteur de Melgar Tolima, con vigencia del 15-07-2023 al 15-07-2024, amparándose allí los delitos contra la Administración Publica-Fallos con responsabilidad fiscal, por un valor asegurado de \$50.000.000.00

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 610 del 2000, por las razones expuestas en el presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: En el evento que con posterioridad a la presente decisión aparecieran nuevas pruebas que desvirtúen los fundamentos que sirvieron de base frente a **quien se archiva la acción fiscal** o se demostrare que la decisión se basó en prueba falsa, se ordenará la reapertura de la actuación fiscal, de conformidad con el artículo 17 de la ley 610 de 2000.

ARTÍCULO TERCERO: **Notificar** por **ESTADO** y por Secretaría General el contenido de la presente providencia, de conformidad con el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: En firme y ejecutoriado el presente auto, por intermedio de la Secretaría General y Común de la Contraloría Departamental del Tolima, devuélvase el expediente, a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal para lo correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO SALAZAR ACHURI
Contralor Auxiliar